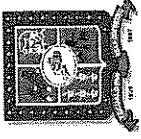


**RECONDUCCIONES**  
**INTERNAS**  
**1ER TRIMESTRE**

10/1

10/1

10/1



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VGS/UPPER/61/2022

Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: Q00 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

(4) Dependencia Auxiliar: Q00 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

(4) Programa Presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA

(5) Objetivo: VIGILAR EL ORDEN VIAL Y PÚBLICO, ASÍ COMO EL RESPETO A LAS NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito

(6) Datos del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010701010101	250102	1416	\$8,000.00

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010301010101	250102	1522	\$8,000.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó

SECURIDAD PÚBLICA

2022

2024

Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos  
L. en C. Carlos Jesús Guadarrama Bocanegra

(8) Yo, Bo. RECOMENDACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2022

2024

T. Roberto Colero Peatón

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó

TESORERÍA

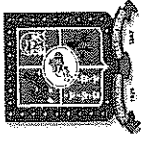
2022

2024

C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1): VG/JIPPE/R-60/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

- (3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:
- (4) Dependencia General: Q00 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
(4) Dependencia Auxiliar: Q00 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
(4) Programa Presupuestario: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA  
(5) Objetivo: VIGILAR EL ORDEN VIAL Y PÚBLICO, ASÍ COMO EL RESPETO A LAS NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES.  
(5) Clave y denominación de Proyecto: 0107010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0107010101	110401	3993	MARZO	\$3,483.48	0107010101	110401	3821	MARZO	\$3,483.48

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitud

2022 2024

L. en C. Carlos Jesús Guadarrama Bocanegra  
Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos  
MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Vo.Bo. INFORMACIÓN, CONTROL, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN

2022 2024

T. Roberto Celero Pedraza  
Titular de la JIPPE  
MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó

2022 2024

Tesorero Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MEX.





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 25 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito L. en C. Carlos Jesús Guadarrama Bocanegra, Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, solicitó a Roberto Coterero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010701010101 "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

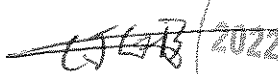
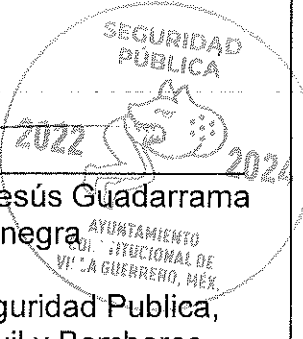
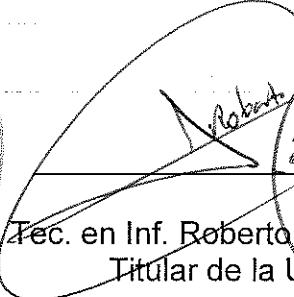

CJGB

Roberto



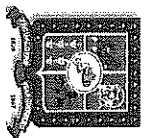
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-60/2022 - VG/UIPPE/RI-61/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>L. en C. Carlos Jesús Guadarrama            Bocanegra            Director de Seguridad Pública,            Protección Civil y Bomberos</p> 	 <p>Tec. en Inf. Roberto Coter Pedroza            Titular de la U.I.P.P.E.</p> 



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VG/UPPE/RH/59/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 800 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(4) Dependencia Auxiliar: 117 PRESUPUESTO

(4) Programa Presupuestario: 010502050109 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

(4) Proyecto Presupuestario: 010502050109 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010502050109 Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Clave Programática	F.F.	Disminución		Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Aumento		Mes	Importe
		Partida	Mes					Partida	Mes		
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.40	010502050109	150101	1413	ENERO	\$0.40		
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.40	010502050109	150101	1413	FEBRERO	\$0.40		
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.40	010502050109	150101	1413	MARZO	\$0.40		
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.04	010502050109	150101	1414	ENERO	\$0.04		
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.04	010502050109	150101	1414	FEBRERO	\$0.04		
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.04	010502050109	150101	1414	MARZO	\$0.04		

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

UNIDAD DE  
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(1) Solicito

Titular de la UIPE  
T.L. Roberto Cárdenas Pedraza  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MEX.

UNIDAD DE  
COORDINACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

(2) Visto

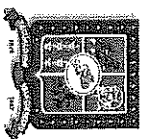
Titular de la UIPE  
T.L. Roberto Cárdenas Pedraza  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MEX.

(3) Autorizó

Tesorería Municipal  
C.P. Juan Antonio Méndez  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MEX.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPER/65/2022

Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: S00 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 Dependencia Auxiliar: 117 PRESUPUESTO

(4) Programa Presupuestado: 010502050109 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
 Programa Presupuestado: 010502050109 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS  
 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010502050109 Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.32	010502050109	150101	1415	ENERO	\$0.32
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.32	010502050109	150101	1415	FEBRERO	\$0.32
010502050109	150101	1416	ENERO	\$0.32	010502050109	150101	1415	MARZO	\$0.32

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 T. Roberto Cobo Pedraza  
 TITULAR DE LA U.I.P.P.E.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 T. Roberto Cobo Pedraza  
 TITULAR DE LA U.I.P.P.E.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

TESORERIA  
 Ayuntamiento Municipal  
 C.P. Juan Antonio Martínez Beltrán  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022





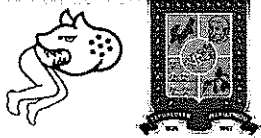
"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

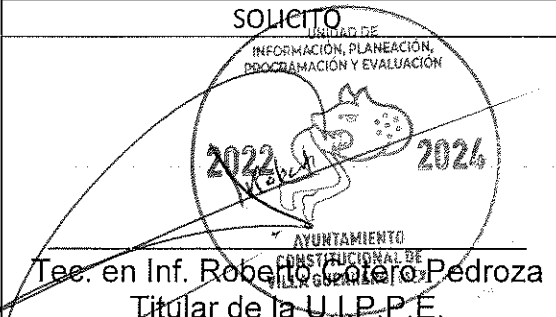
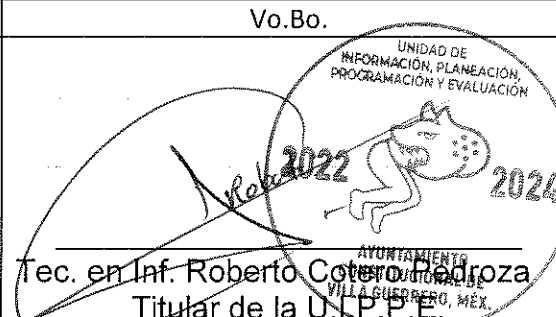
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito, T.I. Roberto Cotero Pedroza, Titular de la UIPPE, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502050109 "Integración, seguimiento, y control presupuestal del ayuntamiento"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

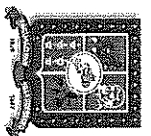


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-65/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>Tec. en Inf. Roberto Coterro Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Coterro Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPER/64/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

- (3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación
- (4) Dependencia General: **QUI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**
- (4) Dependencia Auxiliar: **105 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**
- (4) Programa Presupuestario: **010702010101 PROTECCIÓN CIVIL**
- (4) Programa Presupuestario: **010702010103 PROTECCIÓN CIVIL**
- (5) Objetivo: **CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS REFERENTES A PROTECCIÓN CIVIL PRIORIZANDO UNA ATENCIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD**
- (5) Clave y denominación de Proyecto: **010702010101 Concentración para la protección civil**

(6) Detalle del Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010702010101	150101	1416	ENERO	\$32.94	010702010103	150101	1415	FEBRERO	\$32.94
010702010101	150101	1416	ENERO	\$21.48	010702010103	150101	1415	MARZO	\$21.48
010702010101	150101	1416	ENERO	\$67.85	010702010103	150101	1416	FEBRERO	\$67.85
010702010101	150101	1416	ENERO	\$21.83	010702010103	150101	1416	MARZO	\$21.83
010702010101	150101	1416	FEBRERO	\$35.69	010702010103	150101	1416	MARZO	\$35.69

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas

(8) Solicito

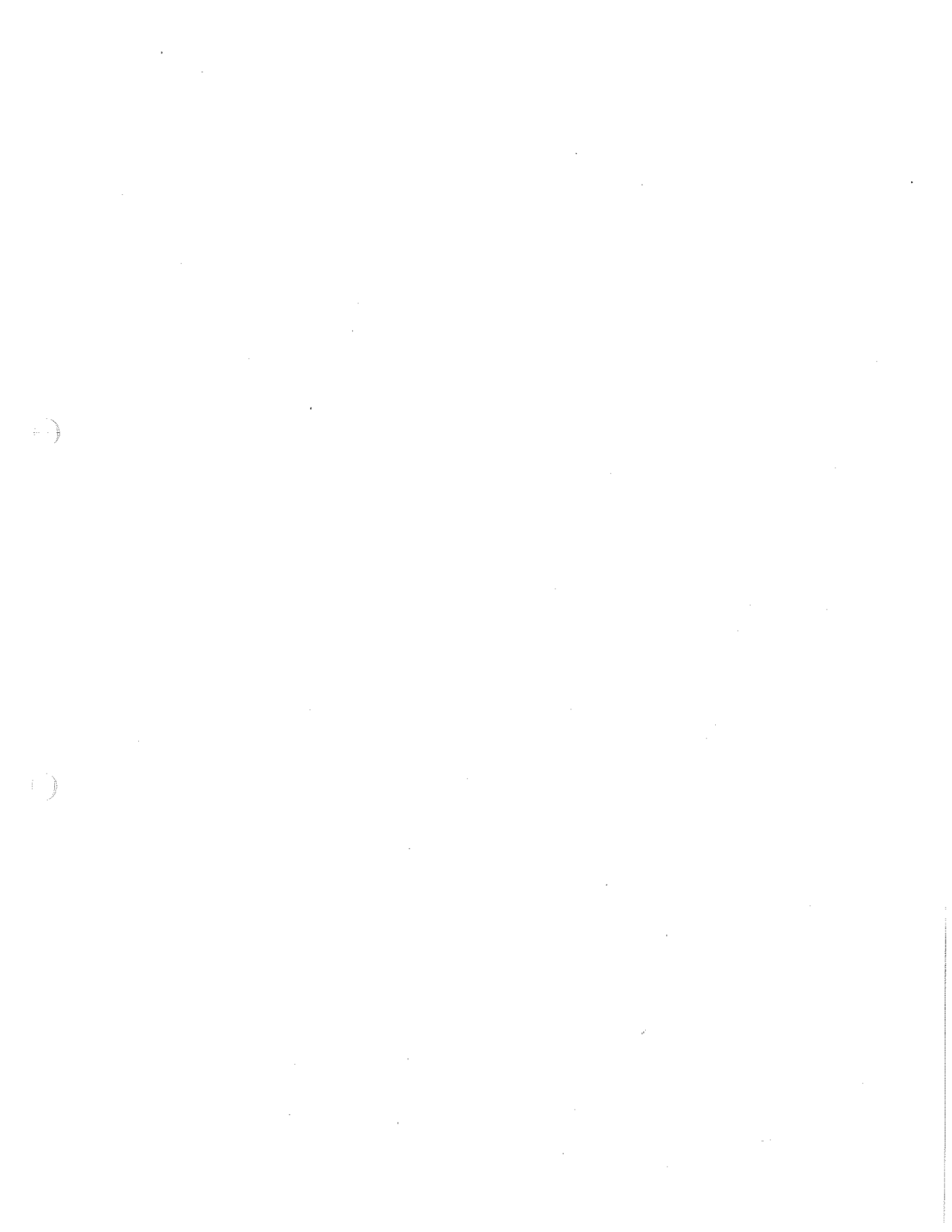
Coordinador de Protección Civil y Bomberos  
T.L.M. Carmelo García Hernández

UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

Titular de la UPE  
T.L. Roberto Corona Padilla

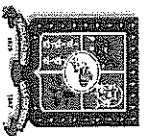
(8) Autorizo

Tesorero Municipal  
C.Rodrigo Antonio Hernández Rodríguez





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPER/RS3/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 000 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

(4) Dependencia Auxiliar: 05 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

(4) Programa Presupuestario: 01070201 PROTECCIÓN CIVIL

(5) Objetivo: CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS REFERENTES A PROTECCIÓN CIVIL PRIORIZANDO UNA ATENCIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD

(5) Clave y denominación de Proyecto: 0107020101 Concentración para la protección civil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010702010101	150101	1345	ENERO
			Importe
			\$373.55
010702010101	150101	1345	ENERO
			\$244.00
010702010101	150101	1345	ENERO
			\$278.17
010702010101	150101	1345	ENERO
			\$181.54
010702010101	150101	1345	ENERO
			\$68.59
010702010101	150101	1345	ENERO
			\$44.88

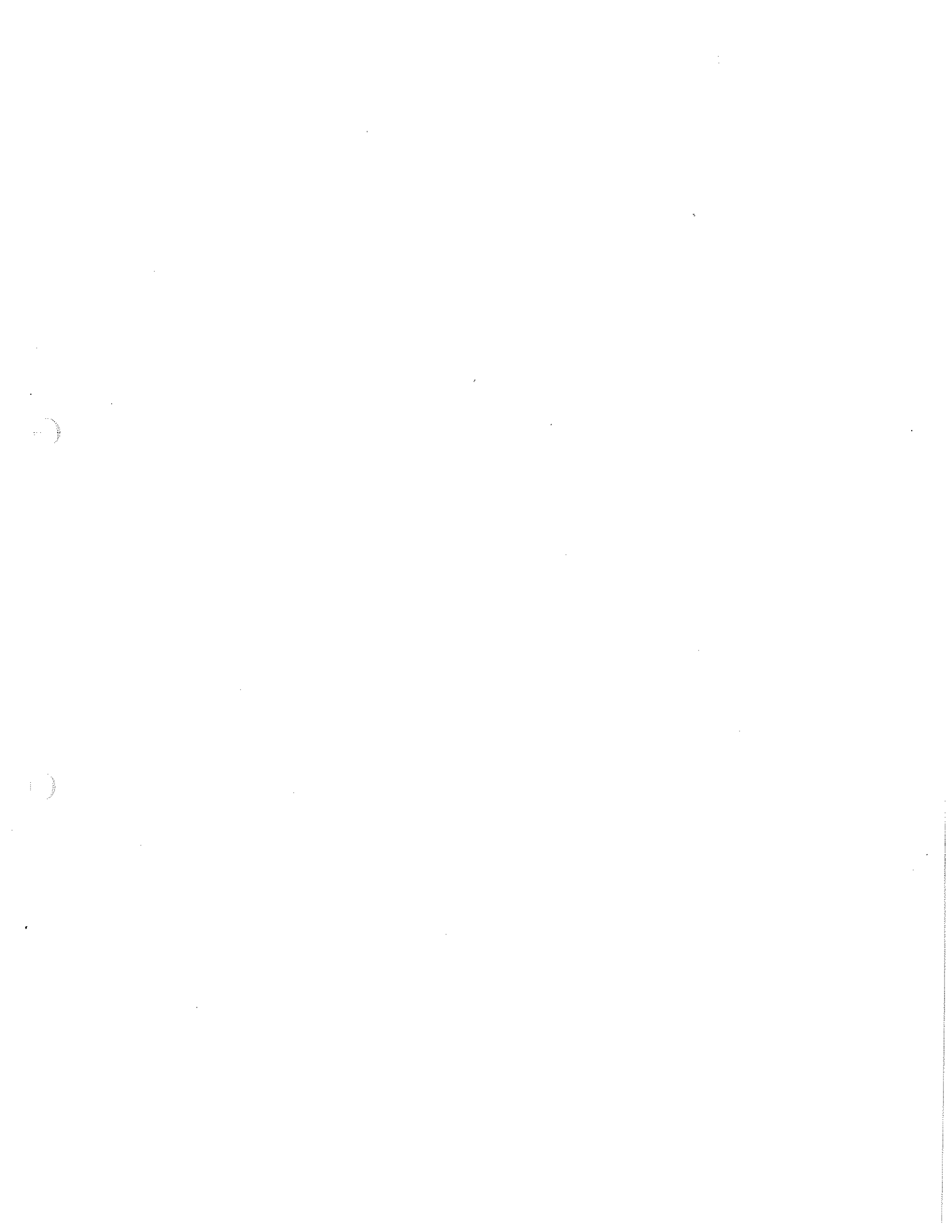
Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010702010103	150101	1412	FEBRERO
			Importe
			\$373.55
010702010103	150101	1412	MARZO
			\$244.00
010702010103	150101	1413	FEBRERO
			\$278.17
010702010103	150101	1413	MARZO
			\$181.54
010702010103	150101	1414	FEBRERO
			\$68.59
010702010103	150101	1414	MARZO
			\$44.88

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

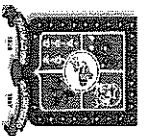
(8) Solicito:  
 PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
 Coordinador de Protección Civil y Bomberos  
 T.J.M. Carmelo García Hernández

(8) Autorización:  
 AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO  
 PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 Titular de la UPR  
 T.J. Roberto Cordero Palda

(9) Autorizo:  
 TESORERIA  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Maradona Beltrán



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGJUPPER-62/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: QUINTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- (4) Dependencia Auxiliar: 105 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- (4) Programa Presupuestario: 01070201 PROTECCIÓN CIVIL
- (5) Objetivo: CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS REFERENTES A PROTECCIÓN CIVIL PRIORIZANDO UNA ATENCIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 010702010102 Capacitación Integral y actualización para la protección civil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010702010102	110101	3944	MARZO
			Importe
			\$5,318.60

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010702010102	110101	3921	FEBRERO
			Importe
			\$5,318.60

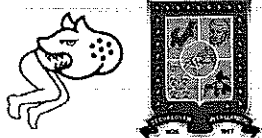
(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicita  
  
 T.J.M. Carmelo García Hernández  
 Coordinador de Protección Civil y Bomberos

(9) Vo.Bo.  
  
 T.R. Roberto Cárdena Padua  
 Jefe de la UJPE

(9) Autorizo  
  
 C.B. Juan Antonio Mendoza Balleza  
 Tesorero Municipal





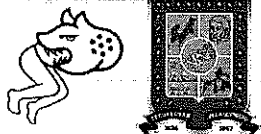
"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

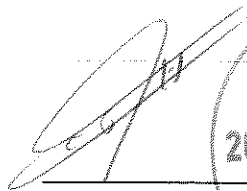

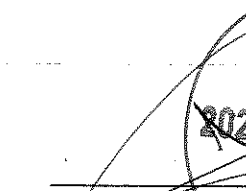

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito, T.U.M Carmelo García Hernández, Coordinador de Protección Civil y Bomberos solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010702010101 "Concertación para la protección civil"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

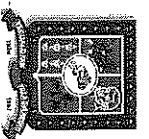


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-62/2022 - VG/UIPPE/RI-63/2022 - VG/UIPPE/RI-64/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
  T.U.M. Carmelo García Hernández Coordinador de Protección Civil y Bomberos	  Tec. en Inf. Roberto Romero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPE/RI-1/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Programa Presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno

(5) Objetivo: CONTAR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE PRECISE LOS CONTENIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

(5) Clase y denominación de Proyecto: 0103010101 Relaciones Públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes
010301010101	110101	3751	FEBRERO
010301010101	110101	3751	MARZO
			Importe
			\$3,500.00
			\$1,749.00

Aumento			
Clave Programática	F. F.	Partida	Mes
010301010101	110101	3821	MARZO
			Importe
			\$5,249.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito

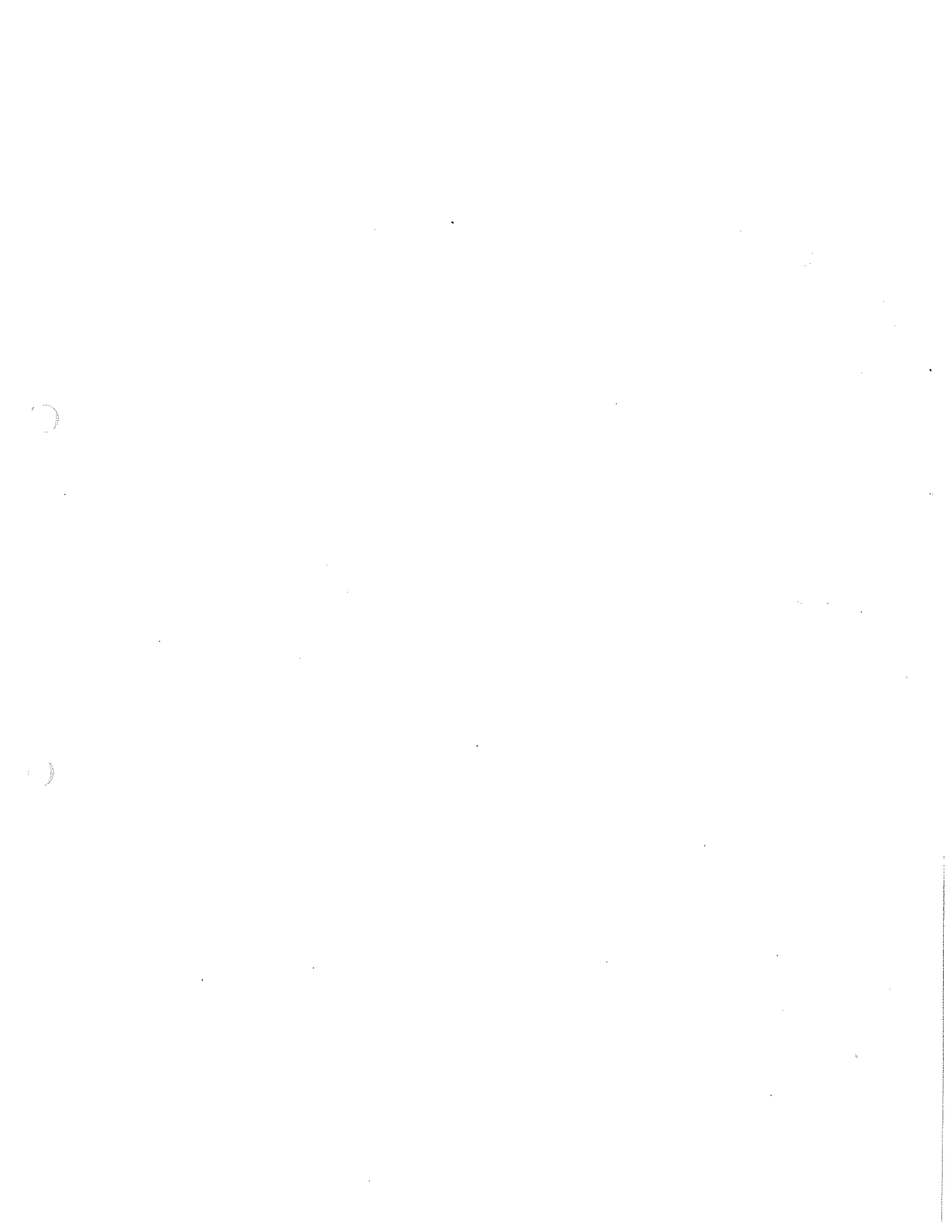
Presidente Municipal Constitucional  
 Lic. Francisco Lago Muga  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Vo. de Recomendación

UNIDAD DE  
 PROGRAMACIÓN PLANEACIÓN  
 Y EVALUACIÓN  
 Titular de la UPEPE  
 T.L. Roberto Cordero Pedraza  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.

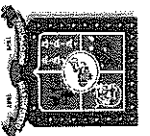
(9) Autorizo

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mandaza Beltrán  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPER/15/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del Programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Programa Presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno

(5) Objetivo: CONTAR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE PRECISE LOS CONTENIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

(5) Clave y denominación de Proyecto: 0103010101 Relaciones Públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0103010101	110101	2611	FEBRERO	\$1,184.00	0203010101	110101	2491	MARCO	\$58.00
					0103010101	110101	2911	MARCO	\$1,126.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

 (8) Solicite Presidente Municipal Constitucional Lic. Francisco Lugo Millán AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.	 (9) V. B. Intermediación, Evaluación y Vinculación Titular de la UPPV T.I. Roberto Celero Pedraza AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.	 (10) Autorizó Tesorero Municipal C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.
--	--	---





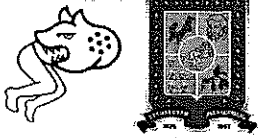
*"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."*

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL



Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Lic. Francisco Lugo Millán, Presidente Municipal Constitucional solicitó a Roberto Coter Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010101 "Relaciones Publicas"**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

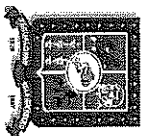


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-11/2022 – VG/UIPPE/RI-15/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>Lic. Francisco Lugo Millán Presidente Municipal Constitucional</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Colero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERH-12/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Programa Presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno

(5) Objetivo: CONTAR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE PRECISE LOS CONTENIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010301010201	110101	2611	ENERO	\$7,632.80	010301010201	110101	2441	MARZO	\$7,632.80

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

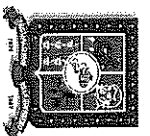
(8) Solicita  
**PRESIDENCIA**  
Presidente Municipal Constitucional AYUNTAMIENTO  
Lic. Francisco Luis Millán Constitucional DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Va. de  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE ANEACIÓN, COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN**  
Titular de la UIPPE  
TL Roberto Cebal Pedraza AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Autoriza  
**TESORERIA**  
Tesorero Municipal  
Cp. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGUJPPER/13/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Programa Presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno

(5) Objeto: **CONTAR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE PRECISE LOS CONTENIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Distribución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010301010201	110101	3822	MARZO	\$10,262.52	010301010201	110101	3821	MARZO	\$10,262.52

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicita

*[Firma]*  
2022

Presidente Municipal Constitucional  
Lic. Francisco Lugo Milán

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Va Bx

*[Firma]*  
2022

Titular de la UJPE  
Lic. Domingo Calero Pedraza

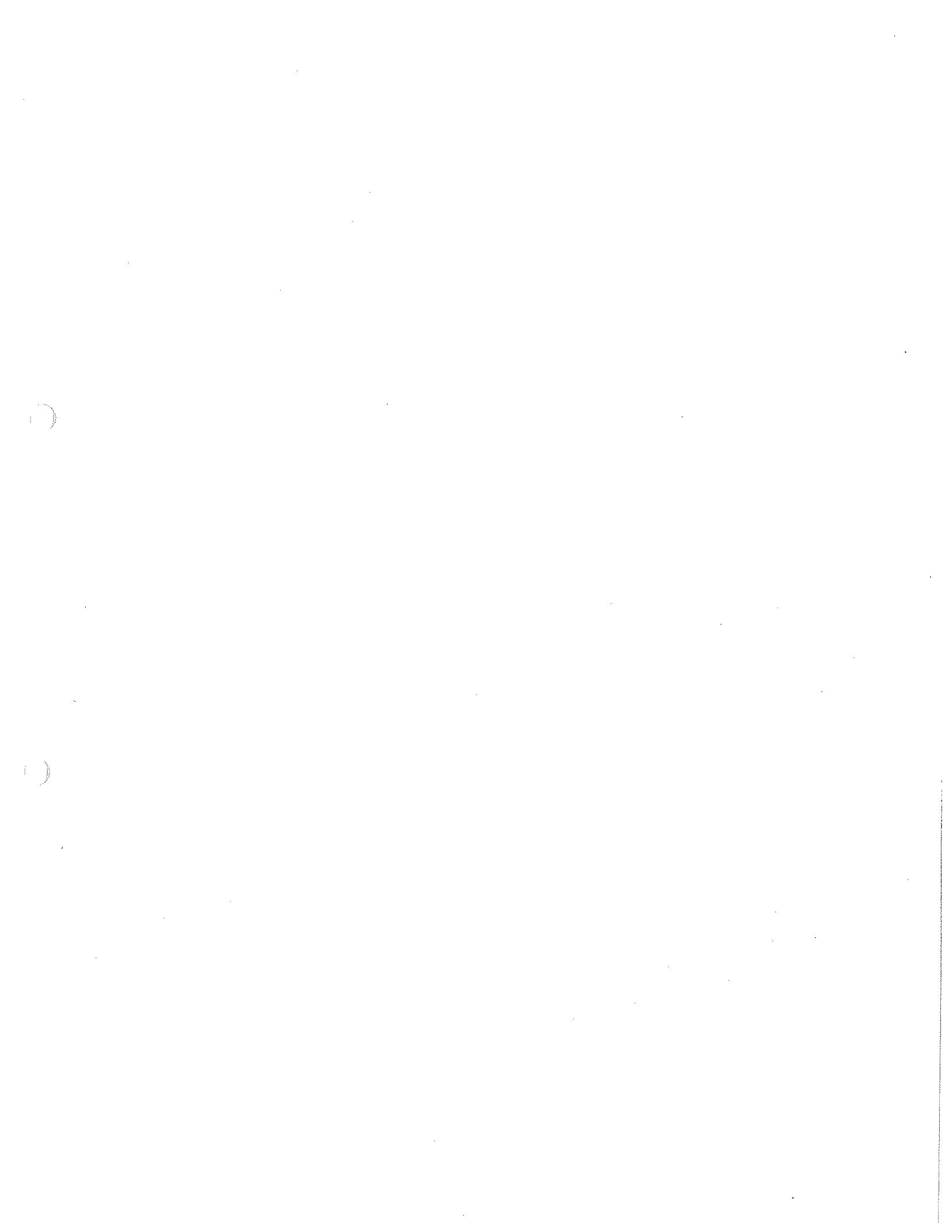
UNIDAD DE  
INTEGRACIÓN TERRITORIAL  
COORDINACIÓN TERRITORIAL  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Autorizo

*[Firma]*  
2022

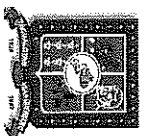
Tesorero Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

TESORERIA  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO, MÉX.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGJUPPER/14/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Dependencia Auxiliar: A00 PRESIDENCIA MUNICIPAL

(4) Programa Presupuestado: 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno

(5) Objeto: CONTAR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE PRECISE LOS CONTENIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

(3) Clave y denominación de Proyecto: 0103010101 Audiencia pública y consulta popular

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

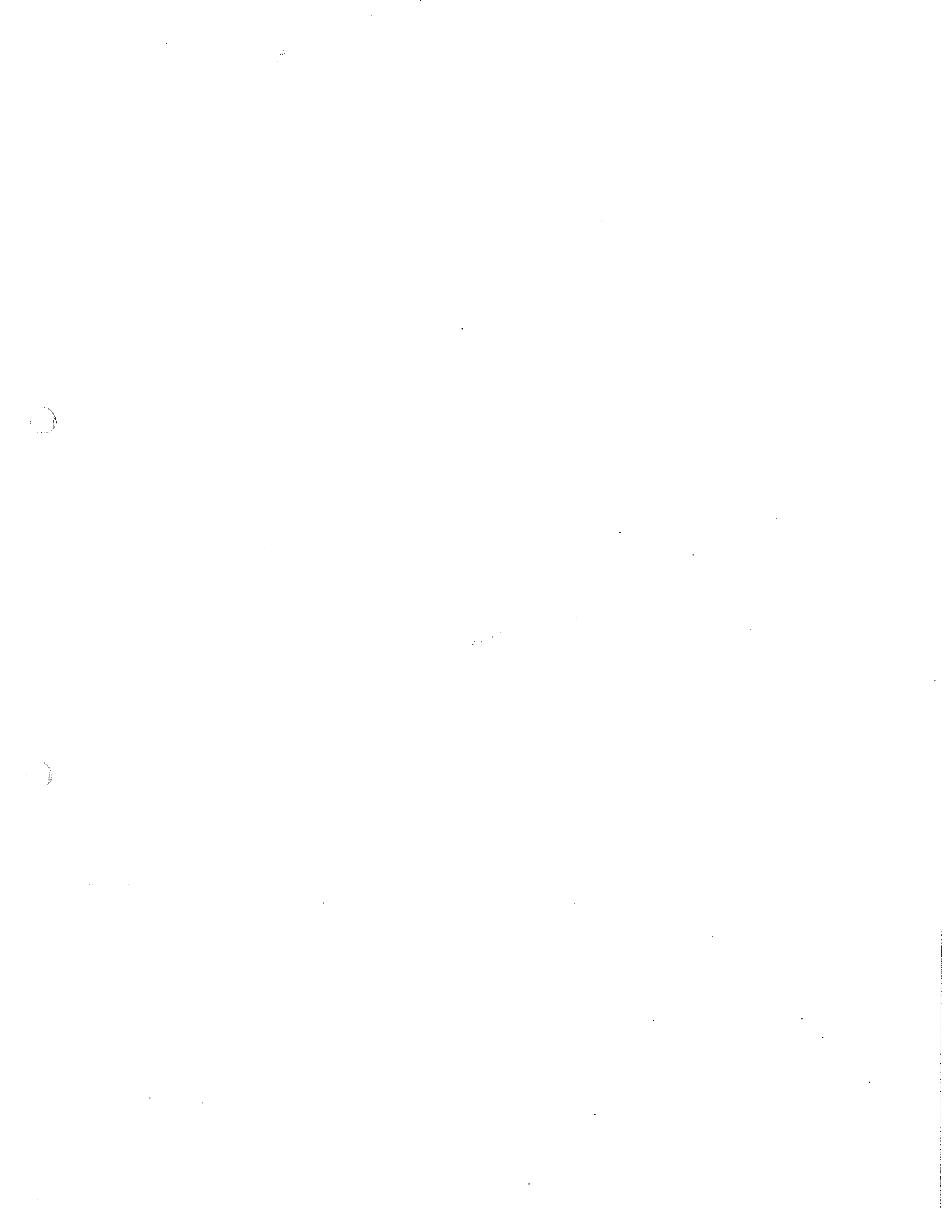
Destinación				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010301010201	150101	1131	ENERO	\$0.90	010301010201	150101	1111	ENERO	\$0.30
					010301010201	150101	1111	FEBRERO	\$0.30
					010301010201	150101	1111	MARZO	\$0.30

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito  
  
 Presidente Municipal Constitucional  
 LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2024

(9) VOBO, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN  
  
 T.I. Roberto Castro Peñafiel  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2024

(8) Autorizo  
  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Bohén  
 TESORERÍA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2024





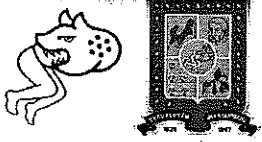
"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL

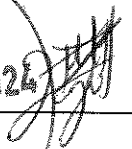


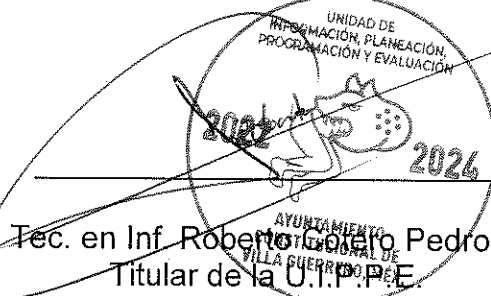
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Lic. Francisco Lugo Millán, Presidente Municipal Constitucional solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010201 "Audiencia pública y consulta popular"**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

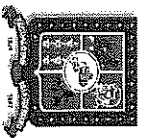


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-12/2022 – VG/UIPPE/RI-13/2022 – VG/UIPPE/RI-14/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
  Lic. Francisco Lugo Millán Presidente Municipal Constitucional	  Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGUPPER/127/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN

(4) Dependencia Auxiliar: E00 ADMINISTRACIÓN

(4) Programa Presupuestario: 01050208 Consolidación de la administración pública de resultados

(5) Objetivo: CUMPLIR CON LOS PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS EN AQUELLOS QUE LA NORMATIVIDAD EXIGE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010502080401 Simplificación y modernización de la administración pública

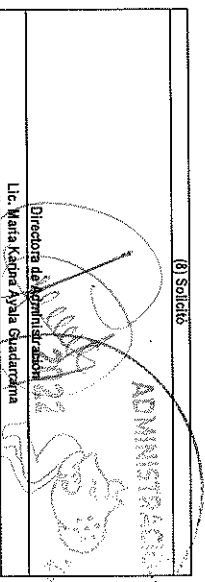
(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el periodo uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502080401	150101	1345	ENERO	\$961.00	010502080401	150101	1341	MARZO	\$961.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

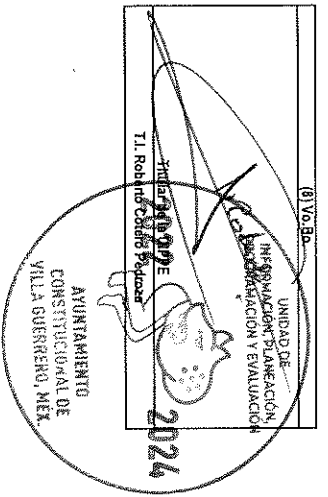
**(8) Solicito**

Directora de Administración  
Lic. María Kátina Ayala Guadarrama



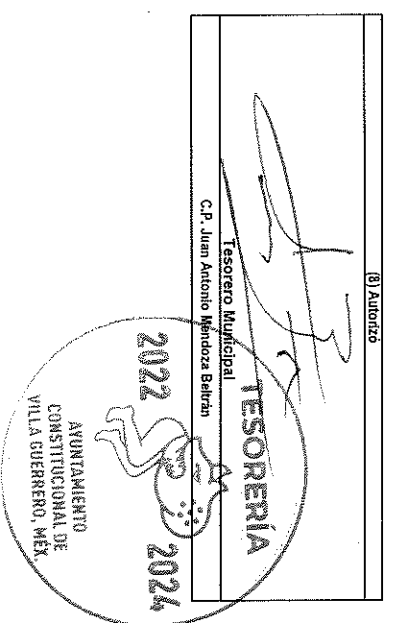
**(8) Vo.Bo.**

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN  
Tl. Roberto Cobarrubias Páez

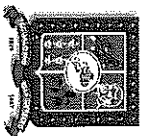


**(8) Autorizo**

Tesorero Municipal  
C.P. Juan Antonio Méndez Beltrán







No. de Oficio (1): VGJUPPER/28/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN

(4) Dependencia Auxiliar: E00 ADMINISTRACIÓN

(4) Programa Presupuestario: 01050208 Consolidación de la administración pública de resultados

(5) Objetivo: CUMPLIR CON LOS PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS EN AQUELLOS QUE LA NORMATIVIDAD EXIGE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010502060401	110101	2611	ENERO
010502060401	110101	2611	FEBRERO
010502060401	110101	2611	MARZO
			Importe
			\$12,500.00
			\$7,857.72

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010502060401	110101	2111	MARZO
			Importe
			\$32,857.72

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas

(8) Solicite

ADMINISTRADOR  
Lic. María Karina Ayala Guadarrama  
Directora de Administración

(8) Valore

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
Título de la UPIPE  
Sr. Roberto Celero Pedro  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Autorizo

TESORERÍA  
Sr. Juan Antonio Mendoza Delfran  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.







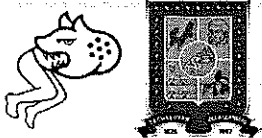
"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 25 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

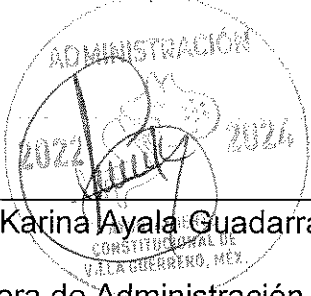
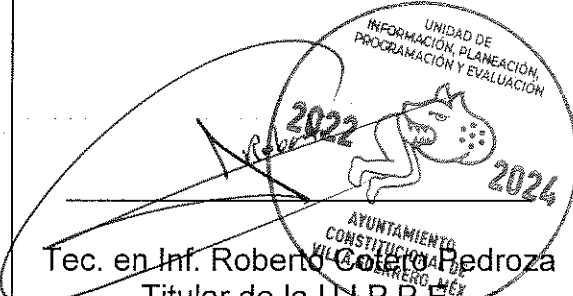
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita Lic. María Karina Ayala Guadarrama, Directora de Administración solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502060401 "Simplificación y modernización de la administración pública"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

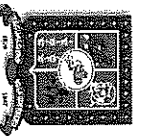


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-26/2022 - VG/UIPPE/RI-27/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>Lic. María Karina Ayala Guadarrama Directora de Administración</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Colero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGUJPE/RI/23/2022

Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(4) Dependencia Auxiliar: 109 REGISTRO CIVIL

(4) Programa Presupuestario: 01080101 Protección Jurídica de las personas y sus bienes

(5) Objetivo: INCORPORAR PERSONAL CALIFICADO DENTRO DE LA OFICINA PARA ENTREGAR TRAMITES EFICIENTES.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010801010302 Operación registral civil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010801010302	150101	1345	ENERO	\$1,845.22	010801010302	150101	1412	FEBRERO	\$95.56
					010801010302	150101	1412	MARZO	\$1,749.66

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

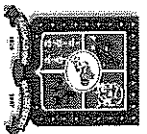
(8) Solicita:  
  
 Oficial de Registro Civil  
 Oficina de Registro Civil  
 Uto. Patricia Millán Fuentes  
 VILLA GUERRERO

(8) Va. Bo. (Borrador)  
 TITULAR DE LA UJPE  
 Sr. Roberto Cabero Pedraza  
  
 UNIDAD DE  
 COORDINACIÓN, PLANEACIÓN,  
 COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN  
 AYUNTAMIENTO DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autoriza:  
  
 Tesorero Municipal  
 AYUNTAMIENTO DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.  
 CP. Juan Antonio Mendoza Beltrán



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): V/GUJPP/RI/24/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(4) Dependencia Auxiliar: 109 REGISTRO CIVIL

(4) Programa Presupuestario: 01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes

(5) Objeto: INCORPORAR PERSONAL CALIFICADO DENTRO DE LA OFICINA PARA ENTREGAR TRAMITES EFICIENTES.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010801010302 Operación registral civil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010801010302	150101	1414	ENERO
			Importe
			\$1,388.66

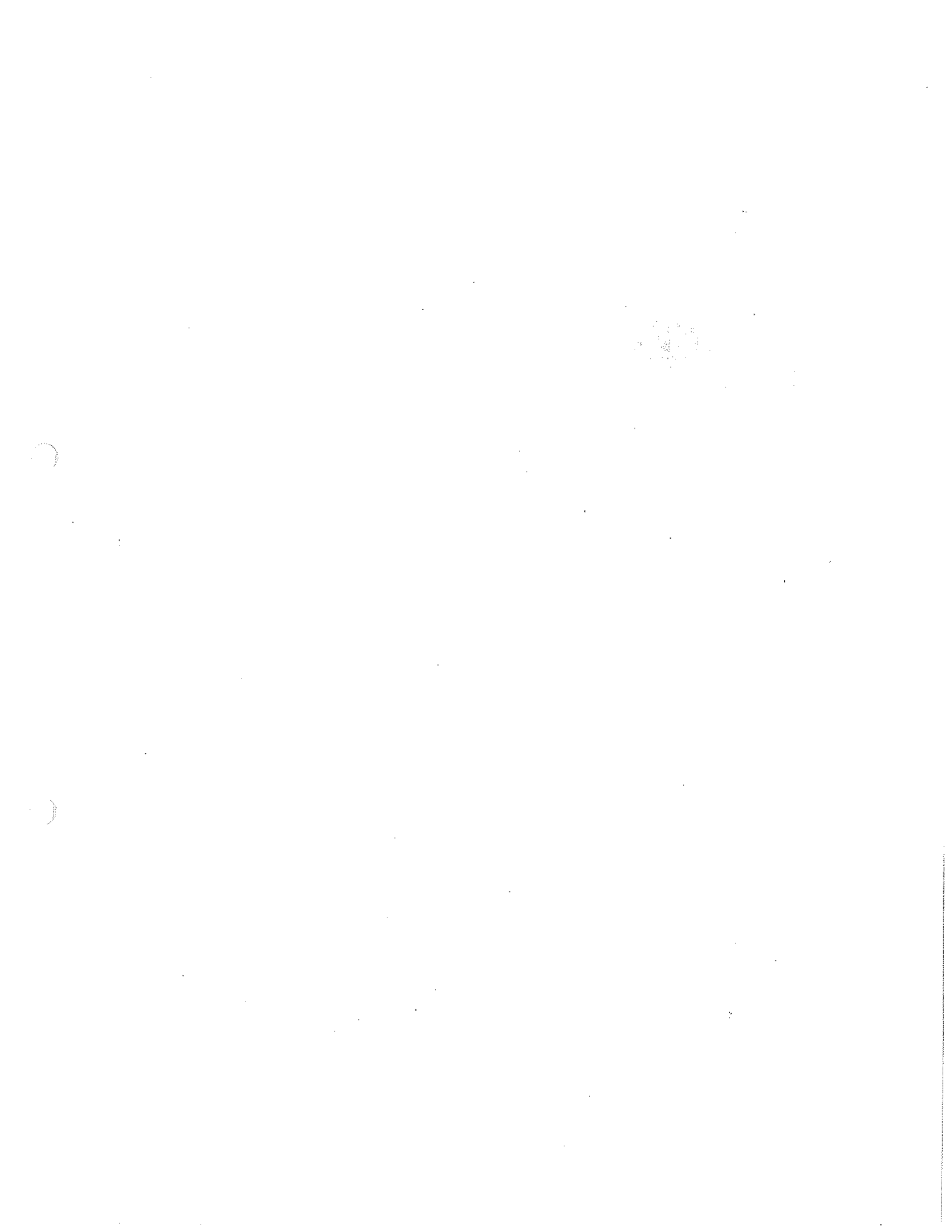
Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010801010302	150101	1413	FEBRERO
			Importe
			\$70.32
010801010302	150101	1413	MARZO
			Importe
			\$1,298.54

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas

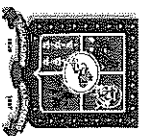
(8) Solicito:  
 Oficial de Registro Civil  
 Lic. Patricia Millán Fuentes  
 Villa Guerrero

(8) Vo. Buc. UNIDAD DE  
 COORDINACIÓN, PROMOCIÓN,  
 ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN  
 T. Roberto Celero Padilla  
 2022  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizo:  
 Tesorero Municipal  
 C. Bertram Antonio Mendoza Beltrán  
 2022  
 TESORERÍA  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGJUPPER/28/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(4) Dependencia Auxiliar: 109 REGISTRO CIVIL

(4) Programa Presupuestario: 01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes

(5) Objetivo: INCORPORAR PERSONAL CALIFICADO DENTRO DE LA OFICINA PARA ENTREGAR TRAMITES EFICIENTES.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010801010302 Operación registral civil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010801010302	150101	1416	ENERO
			Importe
			\$162.78

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010801010302	150101	1415	FEBRERO
			Importe
			\$9.22
010801010302	150101	1415	MARZO
			Importe
			\$153.56

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(a) Solicito

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
VILLA GUERRERO

Lic. Patricia Milian Fuentes

(b) Va-Ba

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN

Tl. Roberto Cordero Pedraza  
Tribunal de Jujupe

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

(c) Autorizo

TESORERIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

Cp. Juan Antonio Mendoza Beltrán

10  
11  
12

13

14





*"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."*

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

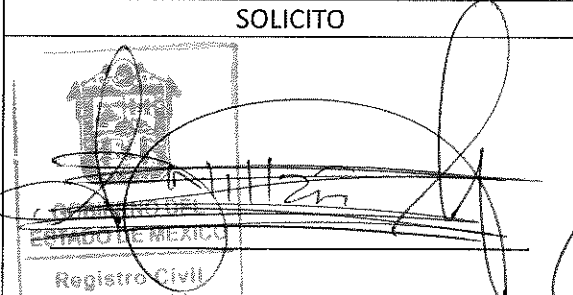
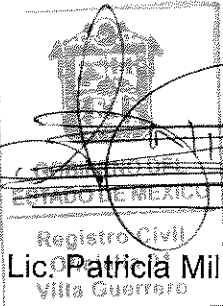
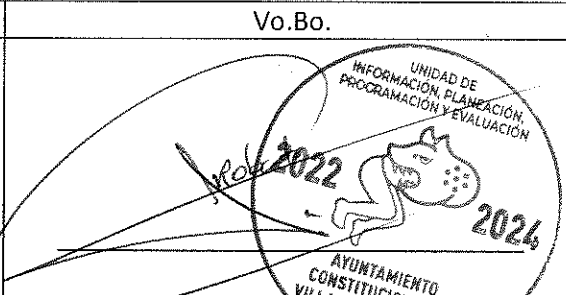
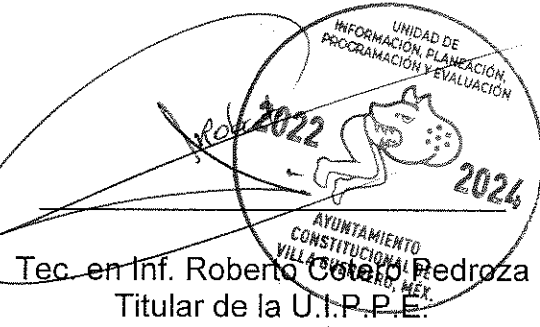
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita Lic. Patricia Millán Fuentes Oficial del Registro Civil solicitó a Roberto Coter Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801010302 "operación registral civil"**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

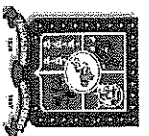


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-23/2022 – VG/UIPPE/RI-24/2022 – VG/UIPPE/RI-25/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 	 

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGJUPPERI-55/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Dependencia Auxiliar: 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

(4) Programa Presupuestario: 02020101 DESARROLLO URBANO

(5) Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010402	150101	1345	ENERO	\$6,408.31	010308010201	150101	1414	FEBRERO	\$1,559.68
					010308010201	150101	1414	MARZO	\$3,828.88
					010308010201	150101	1415	FEBRERO	\$369.47
					010308010201	150101	1415	MARZO	\$640.28

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

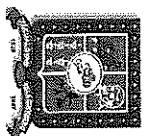
(8) Solicito:  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 Arq. Jesús Sevilla Manoy

(8) Vto. Bo.  
 Titular de la UPRB  
 T.I. Roberto Rojas  
 COORDINACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 AVIANTAMIENTO 2022-2024  
 VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó:  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Montoya  
**TESORERIA**  
 AVIANTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGIUPPERI-95/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Dependencia Auxiliar: 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

(4) Programa Presupuestario: 02020101 DESARROLLO URBANO

(5) Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010402	150101	1345	ENERO	\$20,121.42

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010308010201	150101	1412	FEBRERO	\$4,331.16
010308010201	150101	1412	MARZO	\$7,320.58
010308010201	150101	1413	FEBRERO	\$9,138.28
010308010201	150101	1413	MARZO	\$5,431.40

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

OBRA PÚBLICAS  
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
 (6) Solicito

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 Arq. Jesús David Romo

2022

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
 (6) Valido

Jefe de la Uipe  
 T.L. Roberto Celero Pineda

2022

(8) Autorizo

Tesorero Municipal  
 C.P. César Antonio Hernández

TESORERÍA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022

1

2



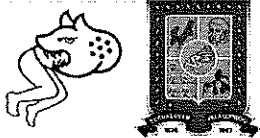
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las mujeres México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Arq. Jesús Dávila Monroy Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

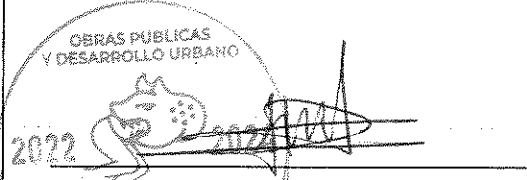
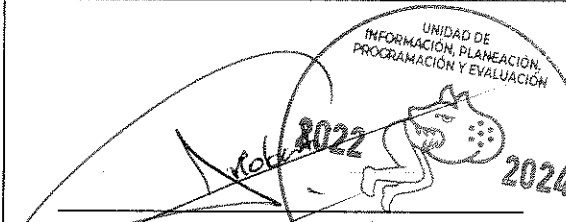
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010402**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



Página 2 de 2

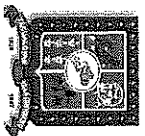
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-35/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>Arq. Jesús Dávila Monroy Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPER/37/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: FDU DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Dependencia Auxiliar: 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

(4) Programa Presupuestario: 02020101 DESARROLLO URBANO

(5) Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010503 Control y supervisión de obras públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010503	150101	3261	ENERO	\$13,820.80	020201010503	150101	3511	MARZO	\$13,820.80

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el servicio de sus fundidos y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicita  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 Aig. Jesús David Manoy

(8) Visto  
 TITULO DE LA UPRB  
 T.L. Roberto Cortés Guevara  
 VILLA GUERRERO, MEX.

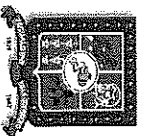
(8) Autoriza  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Medoza Beltrán

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

→

)

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): V/GUJPER/136/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Dependencia Auxiliar: 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

(4) Programa Presupuestado: 020201 DESARROLLO URBANO

(5) Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010503 Control y supervisión de obras públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010503	150101	1345	ENERO	\$4,111.54	020201010503	150101	1415	FEBRERO	\$395.72
					020201010503	150101	1415	MARZO	\$413.50
					020201010503	150101	1416	FEBRERO	\$1,524.20
					020201010503	150101	1416	MARZO	\$1,778.12

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus fines.

**(a) Solicito**

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Arg. Jesús Davila Moroy

**(b) Aprobó**

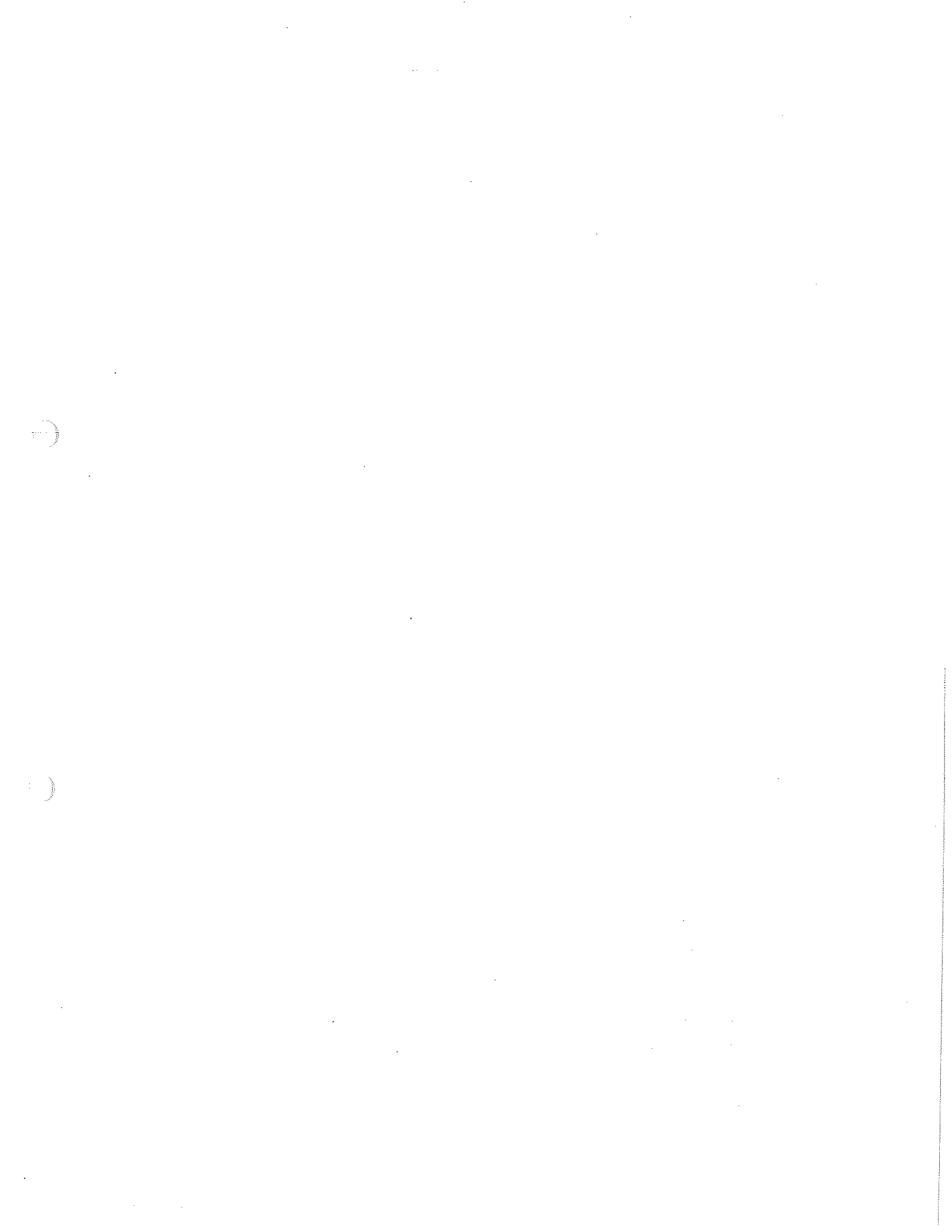
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Titular de la UJPE  
T.L. Roberto Sotero Petrol

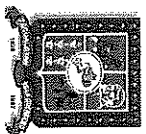
**(c) Autorizó**

TESORERÍA

Tesorero Municipal  
Cp. Juan Antonio Mendoza Beltrán



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): V/GUJPE/RH/36/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: FOU DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Dependencia Auxiliar: 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

(4) Programa Presupuestario: 02020101 DESARROLLO URBANO

(5) Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

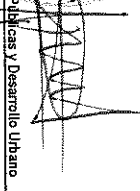
(5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010503 Control y supervisión de obras públicas

(6) Datos del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto, para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010503	150101	1345	ENERO	\$16,141.67	020201010503	150101	1412	FEBRERO	\$4,535.70
					020201010503	150101	1412	MARZO	\$4,730.20
					020201010503	150101	1413	FEBRERO	\$3,365.85
					020201010503	150101	1413	MARZO	\$3,509.92


(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

[8] Solicito




Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Aq. Jesús Basilio Manoy

UNIDAD DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

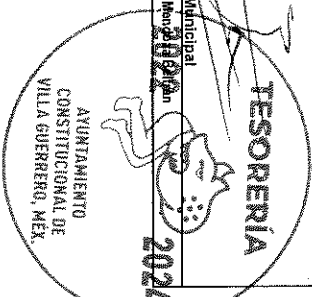


Tl. Roberto Colero Pedraza  
VILLA GUERRERO, MEX.

[8] Autorizo



Tesorero Municipal  
CP. Juan Antonio Mendez  
VILLA GUERRERO, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las mujeres México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 24 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL



Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Arq. Jesús Dávila Monroy Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010503**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-36/2022 – VG/UIPPE/RI-37/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

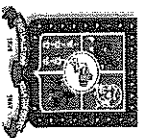
SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>2022</p> <p>Arq. Jesús Dávila Monroy Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>2022</p> <p>2024</p> <p>AYUNTAMIENTO VILLA GUERRERO, MÉX.</p> <p>Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>





**Villa Guerrero**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 Conduciendo Oportunidades

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGU/PE/RI/20/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
- (4) Dependencia Auxiliar: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
- (4) Programa Presupuestario: 02020101 DESARROLLO URBANO
- (5) Objetivo: IMPULSAR PROYECTOS PARA REHABILITACIONES Y OBRAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010502 Proyectos para obras públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto, para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
020201010502	110101	3311	MARZO
		Importe	\$9,846.56

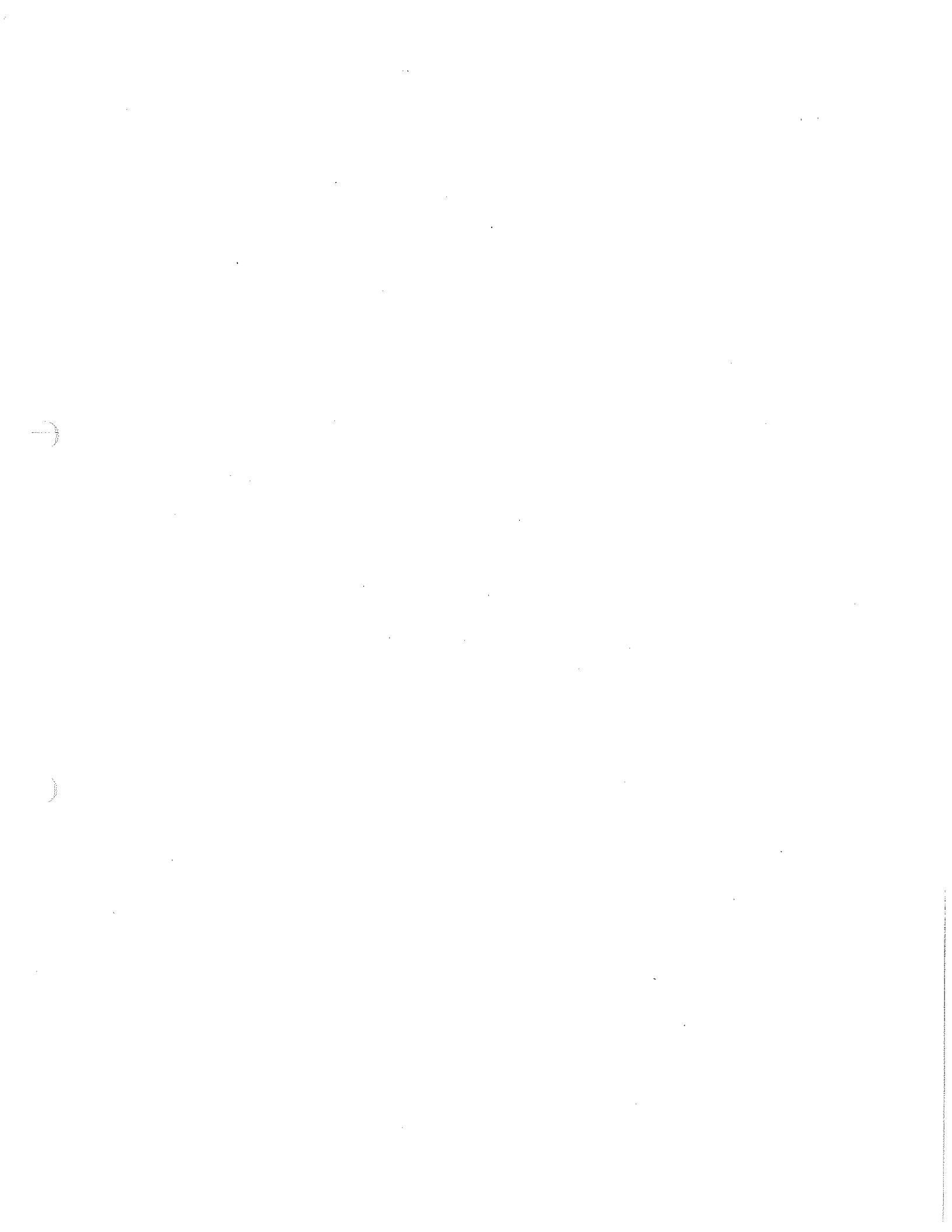
Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
020201010502	110101	3821	FEBRERO
		Importe	\$2,974.24
020201010502	110101	3821	MARZO
		Importe	872.32

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

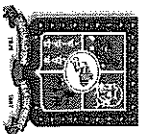
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 (8) Solicito  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 Arq. Jesús Davilla Montoy  
 VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 (8) Valor  
 TITULAR DE LA U/PEPE  
 Tl. Roberto Celero Pedraza  
 VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

(8) Autorizo  
 TESORERÍA  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
 VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERI-32/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
- (4) Dependencia Auxiliar: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
- (4) Programa Presupuestario: 02020101 DESARROLLO URBANO
- (5) Objetivo: IMPULSAR PROYECTOS PARA REHABILITACIONES Y OBRAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010502 Proyectos para obras públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
020201010502	110101	3231	MARZO

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
020201010502	110101	3921	ENERO

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas

(8) Solicito

OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO

2022

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 Arq. Jesús Basilio Homay

(8) Vo.Bo.

UNIDAD DE  
COORDINACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2022

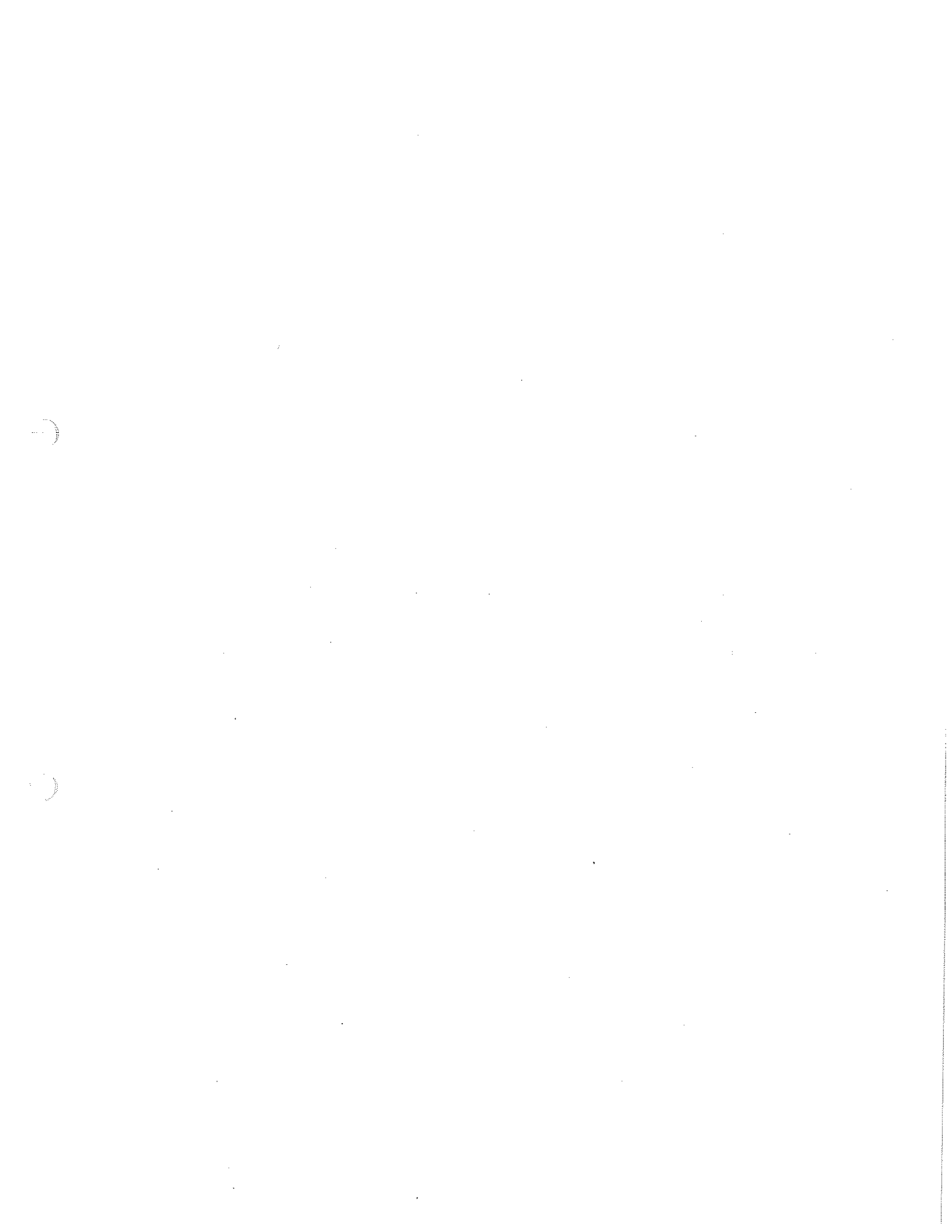
Unidad de Planeación  
 24 Roberto Gómez Hernández, Mex.

(9) Autorizo

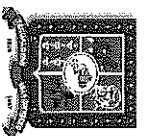
TESORERÍA

2022

C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
 Tesorero Municipal  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO  
 VILLA GUERRERO, MEX.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/JP/PER/30/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Dependencia Auxiliar: F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

(4) Programa Presupuestario: 020201010502

(5) Objetivo: IMPULSAR PROYECTOS PARA REHABILITACIONES Y OBRAS NUEVAS EN EL MUNICIPIO.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020201010502 Proyectos para obras públicas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020201010502	110101	2111	FEBRERO	\$4,213.00	020201010502	110101	2911	MARZO	\$4,213.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

OBRA PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 (8) Solicita  
 Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
 ANIL JESÚS DAVILA MONROY  
 2022

UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
 (9) Yo, Sr. J. Roberto Coto Rodríguez  
 Titular de la UJPE  
 2022

TESORERÍA  
 (8) Autorizo  
 Tesorero Municipal  
 Alfonso Sánchez  
 2022





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 24 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

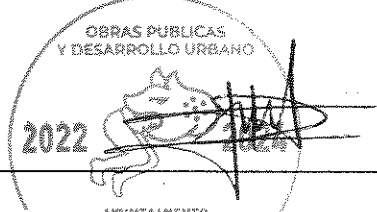

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Arq. Jesús Dávila Monroy Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010502**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



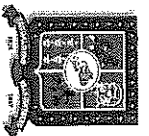
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-20/2022 – VG/UIPPE/RI-30 – VG/UIPPE/RI-32/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>Arc. <b>Jesus Dávila Monroy</b> Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>Tec. en Inf. <b>Roberto Colado Pedroza</b> Titular de la U.I.P.P.E.</p>



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): V.GU/PP/RI-50/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 000 GOBIERNO MUNICIPAL  
 (4) Dependencia Auxiliar: 132 ADMINISTRACIÓN DE CENTRAL DE ABASTOS Y MERCADOS  
 (4) Programa Presupuestario: 020206010304 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES  
 (5) Objetivo: REVISAR EL PLAN DE 132 PARA VALORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN POSIBLES MODIFICACIONES A LOS USOS DEL SUELO  
 (5) Clave y denominación de Proyecto: 020206010304 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020206010304	110101	2111	FEBRERO	\$1,803.50	020206010304	110101	2911	MARZO	\$1,803.50
020206010304	110101	2111	FEBRERO	\$196.50	020206010304	110101	2492	MARZO	\$196.50
020206010304	110101	2111	MARZO	\$524.00	020206010304	110101	2492	MARZO	\$524.00

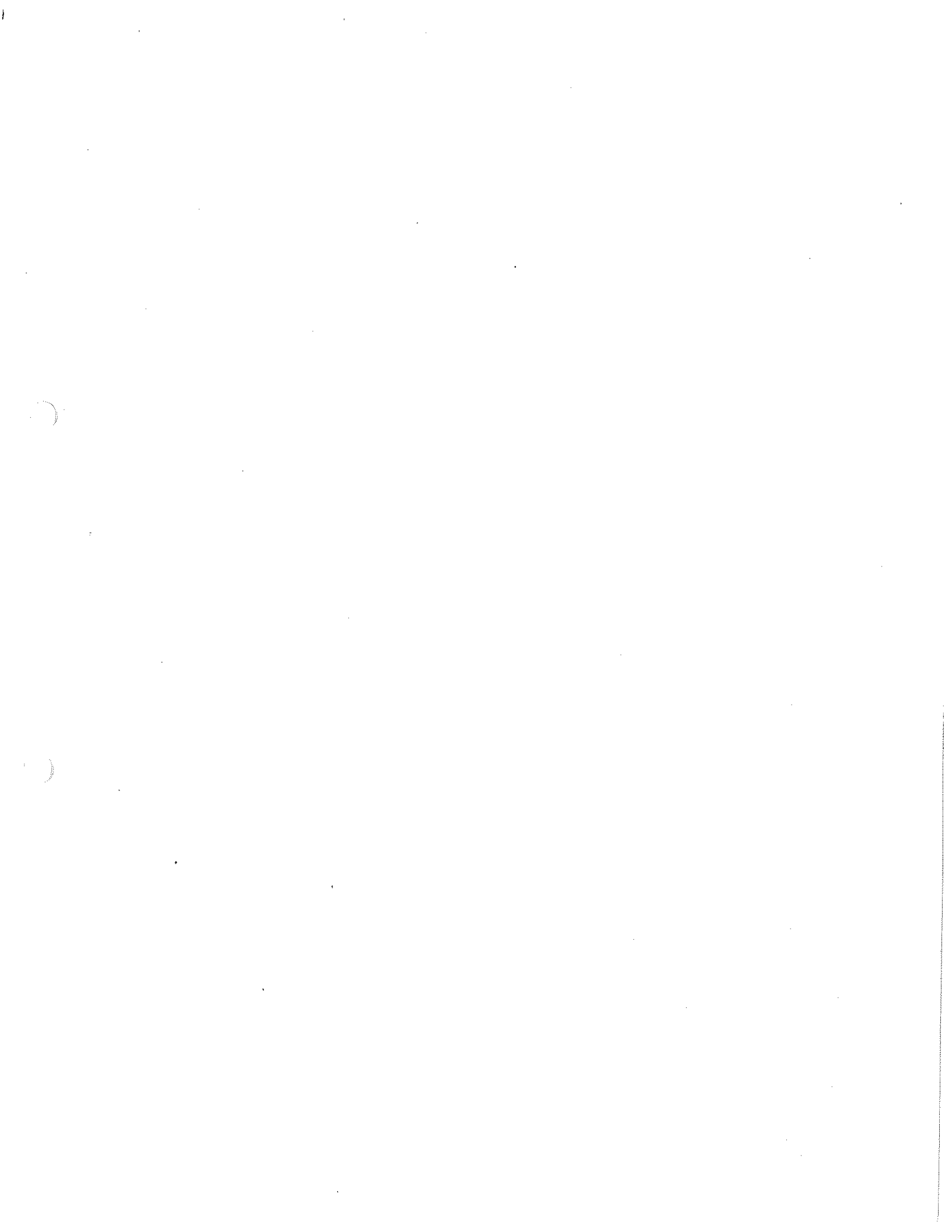
(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó:  
 Jefe de Administración de Central de Abastos y Mercados  
 L.C. Fernando Mancilla Sánchez

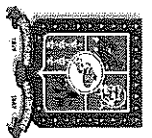
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ABASTOS Y MERCADOS  
 PROSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Titular de la LIJPE  
 T.L. Roberto Colero Pedraza

(8) Autorizó:  
 Secretario Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Bernal

TESORERÍA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGJUPPER/51/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: J00 GOBIERNO MUNICIPAL

(4) Dependencia Auxiliar: 132 ADMINISTRACIÓN DE CENTRAL DE ABASTOS Y MERCADOS

(4) Programa Presupuestario: 02020601 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

(5) Objetivo: REVISAR EL PLAN DE 132 PARA VALORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN POSIBLES MODIFICACIONES A LOS USOS DEL SUELO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020206010304 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y del bienes resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
020206010304	110101	3261	ENERO
020206010304	110101	3261	ENERO
020206010304	110101	3261	ENERO

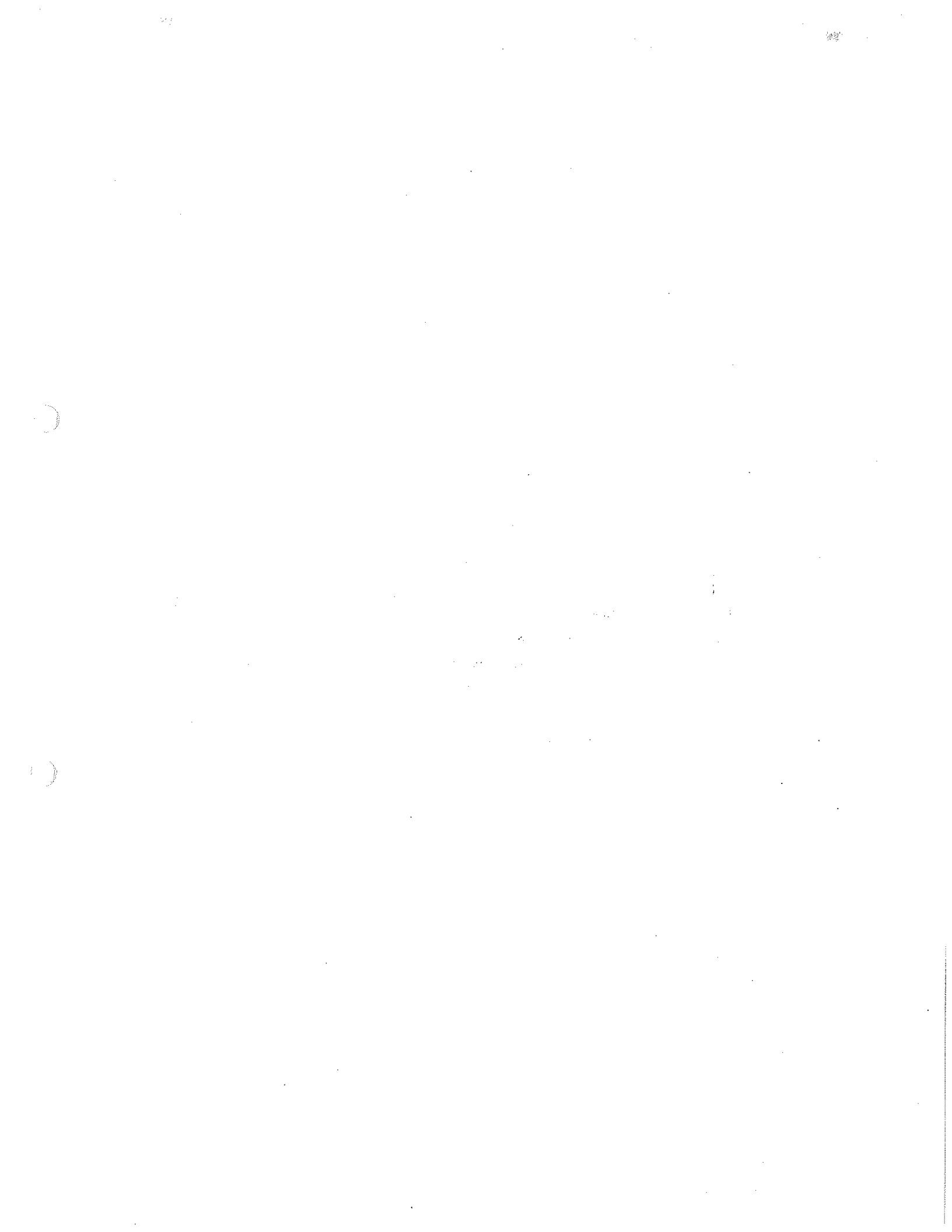
Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
020206010304	110101	3531	FEBRERO
020206010304	110101	3551	MARZO
020206010304	110101	3821	FEBRERO

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitante  
 Jefe de Administración de Central de Abastos y Mercados  
 L.C. Fernando Mancilla Sánchez

(8) Unidad de Aplicación  
 UNIDAD DE APLICACIÓN  
 INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 PROCESAMIENTO DE LA TIJUPPE  
 Tlaxiahuatlán, Tlaxiahuatlán  
 Tl. Roberto Calero Padraza  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizante  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Padraza  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.





*"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."*

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito L.C Fernando Mancilla Sánchez, Jefe de Administración de Central de Abastos y Mercados, solicito a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:




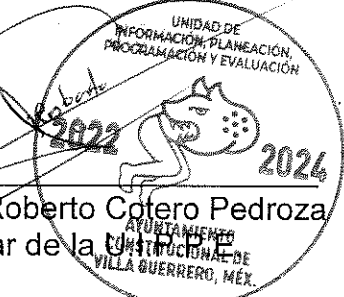
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010304 "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el



presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-50/2022 - VG/UIPPE/RI-51/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>L.C. Fernando Mancilla Sanchez,          Jefe de Administración de Central de Abastos y Mercados</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza          Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p>



**Villa Guerrero**  
CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2022

MUNICIPIO DE: Villa Guerrero, Estado de México, 0284

Presupuesto Basado en Resultados Municipal  
Dictámen de Recondición y Actualización Programática - Presupuestal

No de Oficio: VGUIPPE/R-014/2022.  
Fecha: 31 de Marzo de 2022

Tipo de Movimiento: TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
Dependencia Auxiliar: F00 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
Programa: 02020101
Proyecto: 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas
Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
Dependencia Auxiliar: F00 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
Programa: 02020101
Proyecto: 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas
Objetivo: GENERAR OBRAS DE ALTO IMPACTO EN PRO DE LA SOCIEDAD.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Presupuesto	Autorizado propuesto
1131	Salario base	\$378,168.00	\$378,168.00	\$ 353,034.64	\$25,133.36

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Implantación y/o Reasignación	Presupuesto	Autorizado modificado
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	\$0.00	\$2,517.20	\$2,517.20	\$2,517.20

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Justificación : CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULOS 319, METAS CONCILADAS DE ACUERDO AL FORMATO PRM-02, TRASPASO PRESUPUESTARIO QUE NO MODIFICA METAS.

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto, (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elabora

2022

ARG. JESUS DAVILA MONROY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, CHIAPAS  
ESTADO DE MÉXICO

Vo. Bo.

TESORERÍA

2024

Juan Antonio Mendoza Beltrán  
TESORERÍA

AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, CHIAPAS

Autógrafa

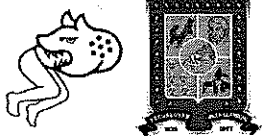
2022

Roberto Castro Pedroza  
TITULAR DE UJPE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo de 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL

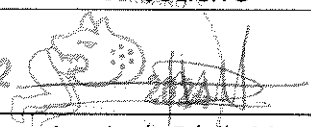

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito, Arq. Jesús Dávila Monroy, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

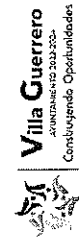
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **0201010402** "Rehabilitación de edificaciones urbanas", esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente VG/UIPPE/R-014/2022, el cual tiene plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

<p>OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SOLICITÓ</p> <p>2022</p>  <p>Arq. Jesús Dávila Monroy      Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano      AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</p>  <p>Téc. en Inf. Roberto Cordero Redroza      Titular de la U.I.P.P.E.      2024</p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.</p>
---	--



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal del Estado de México  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2022

MUNICIPIO DE: Villa Guerrero Estado de México. 0964

Presupuesto Basado en Resultados Municipal  
Dictamen de Reconciliación y Actualización Programática - Presupuestal

No de Oficio: VGUIPPER-015/2022.  
Fecha: 31 de Marzo de 2022

Tipo de Movimiento: TRASPASO EXTERNO

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía. (5)

Dependencia General: F00 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA  
Dependencia Auxiliar: F00 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA  
Programa: 02020101  
Proyecto: 020201010503 Control y supervisión de obras públicas  
Objetivo: LIMPIA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE MANERA PERIÓDICA Y SISTEMÁTICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce. (4)

Dependencia General: F00 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA  
Dependencia Auxiliar: F00 124 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA  
Programa: 02020101  
Proyecto: 020201010503 Control y supervisión de obras públicas  
Objetivo: LIMPIA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE MANERA PERIÓDICA Y SISTEMÁTICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO CONTINUO DE

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Reposición	Presupuesto	Autorizado	Impliación y Reasignación	Autorizado modificado
3651	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres.			\$2,726.00	\$31,898.69	\$34,624.29

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto	Autorizado
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$103,101.31

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (8)

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir. (8)

Justificación: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULOS 319, METAS CONCILIADAS DE ACUERDO AL FORMATO PhRM-02, TRASPASO PRESUPUESTARIO QUE NO MODIFICA METAS.

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto. (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elabora

ARRO, JESUS DAVILA MONROY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Vo.Bo.

C. P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
TESORERÍA

2022

Autorizo

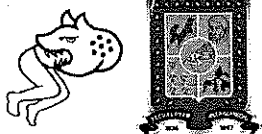
Tce. Inf. Roberto Coteño Pedroza  
TITULAR DE UJPRE

2022

MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.





*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."*

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo de 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

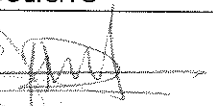
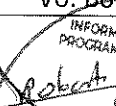
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito, Arq. Jesús Dávila Monroy, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010503** "Control y supervisión de obras públicas", esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

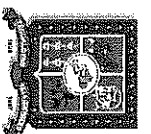


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente VG/UIPPE/R-015/2022, el cual tiene plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

<p style="text-align: center;"><b>SOLICITÓ</b></p>  <p>Arq. Jesús Dávila Monroy      Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo.</b></p>  <p>Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza      Titular de la U.I.P.P.E.</p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.</p>
---	---

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERI-57/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: M00 CONSEJERÍA JURÍDICA

(4) Dependencia Auxiliar: 163 OFICINA MEDIADORA

(4) Programa Presupuestario: 01030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL

(5) Objetivo: COMPROMETER RECURSOS PRESUPUESTALES PARA QUE LA ASESORIA QUE SE OTORGA SEA DE LA MAYOR CALIDAD TÉCNICA POSIBLE INCORPORAR MÁS PERSONAL CALIFICADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010309030101 Fondo mediador-conciliadora y calificadora municipal

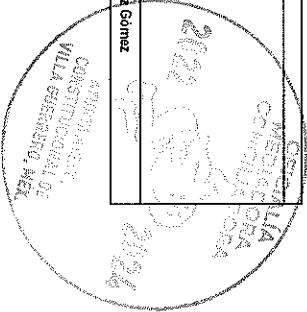
(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el periodo uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309030101	150101	1416	ENERO	\$18.21	010309030101	150101	1415	FEBRERO	\$18.21
010309030101	150101	1416	ENERO	\$20.28	010309030101	150101	1415	MARZO	\$20.28

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

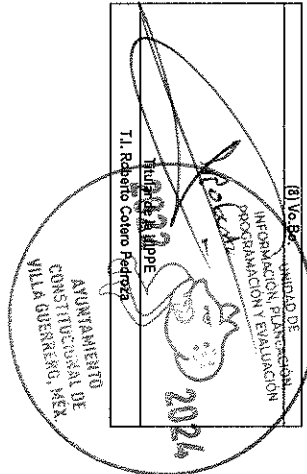
(8) Solicito

Oficialia Mediadora  
 M. en D.P. Beatriz Adriana Vasquez Gomez



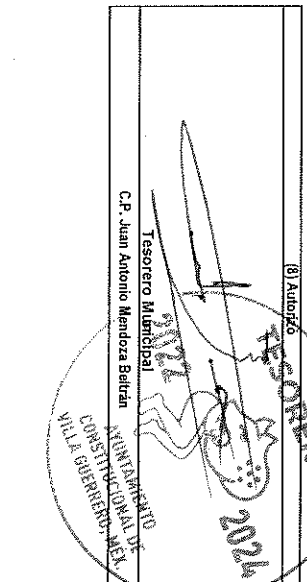
(8) Yo, Sr. Jefe de Unidad de

Información, Planeación y Evaluación  
 T.I. Roberto Cotoo Padraz



(8) Autorizo

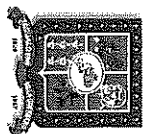
Tesorerero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Betrán







**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGUPPERI-56/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación  
 Dependencia General: M00 DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA  
 Dependencia Auxiliar: 163 OFICINA MEDIADORA  
 Programa Presupuestario: 01030903 MEDIACION Y CONCILIACION MUNICIPAL  
 (4) Objetivo: COMPROBETER RECURSOS PRESUPUESTALES PARA QUE LA ASESORIA QUE SE OTORGA SEA DE LA MAYOR CALIDAD TECNICA POSIBLE INCORPORAR MAS PERSONAL CALIFICADO PARA LA ATENCION DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS.  
 (5) Clave y denominación de Proyecto: 010309030101 Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Aumento				
					Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309030101	150101	1345	ENERO	\$212.66	010309030101	150101	1412	FEBRERO	\$212.66
010309030101	150101	1345	ENERO	\$231.92	010309030101	150101	1412	MARZO	\$231.92
010309030101	150101	1345	ENERO	\$40.00	010309030101	150101	1414	FEBRERO	\$40.00
010309030101	150101	1345	ENERO	\$43.26	010309030101	150101	1414	MARZO	\$43.26
010309030101	150101	1345	ENERO	\$158.83	010309030101	150101	1413	FEBRERO	\$158.83
010309030101	150101	1345	ENERO	\$172.54	010309030101	150101	1413	MARZO	\$172.54

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

<p align="center">(8) Solicita</p> Oficialia Mediatra M. en D.P. Beatriz Adriana Vasquez Gómez 	<p align="center">(8) Vo. Bo.</p> Titular de la UIPE T.L. Roberto Cero Pedroza 	<p align="center">(8) Autoriza</p> Tesorero Municipal C.P. Juan Antonio Mendaza Bathan 
--	--	--





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

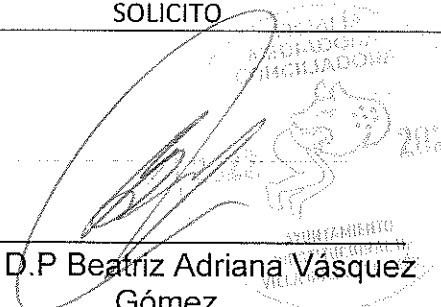

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita, M. en D.P Beatriz Adriana Vásquez Gómez, Oficialía Mediadora, solicito a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

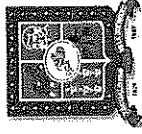
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309030101 "Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-57/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>M. en D.P. Beatriz Adriana Vásquez          Gómez          Oficialía Mediadora</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza          Titular de la U. I. P. P. E.</p>



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VGJUPPEIRI-59/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto, sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: N01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 (4) Dependencia Auxiliar: N01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 (4) Programa Presupuestario: 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 (5) Objetivo: EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR AGROQUÍMICOS PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
 (5) Clave y denominación de Proyecto: 020104010502 Prevención y control de la contaminación del agua

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución		Aumento		
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020104010502	110101	3611	MARZO	\$3,500.00

Disminución		Aumento		
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020104010502	110101	3551	FEBRERO	\$2,514.89

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito

**DESARROLLO AGROPECUARIO**

2022

*[Firma]*

Directora de Desarrollo Agropecuario  
C.P. Ana Victoria Millán Millán

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Vo.Bo.

*[Firma]*

Jefe de la UPP

T.I. Roberto Colero Pedraza

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.

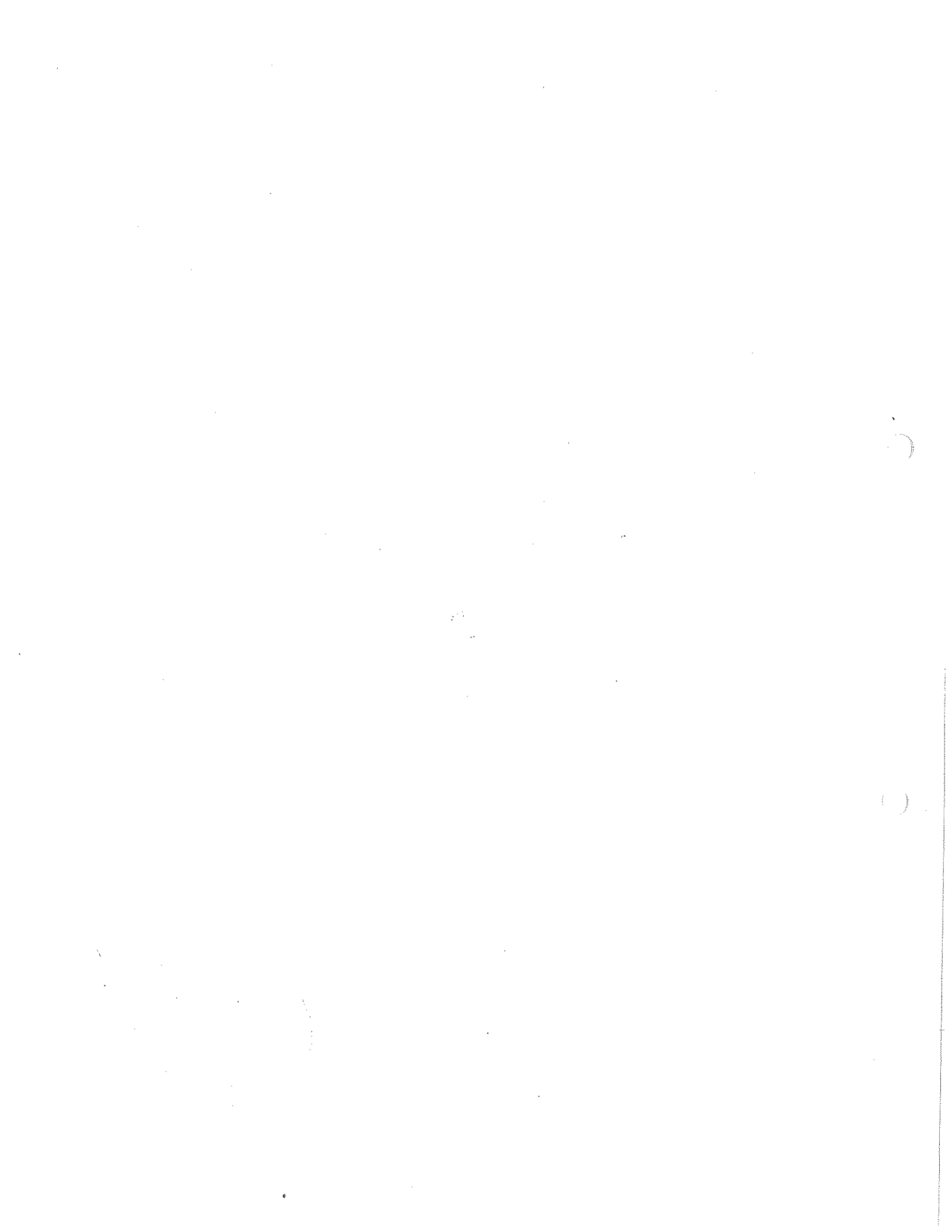
(8) Autorizó

*[Firma]*

Tesorero Municipal

C.P. Juan Antonio Mendoza Baltazar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL



Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita, L.P Ana Victoria Millán Millán, Directora de Desarrollo Agropecuario, solicito a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020104010502 "Prevención y control de la contaminación del agua"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



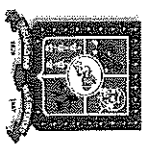
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-59/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p><i>[Signature]</i>  <b>Victoria Millán Millán</b>          Directora de Desarrollo Agropecuario</p>	 <p><i>[Signature]</i>  <b>Tec. en Inf. Roberto Córero Pedroza</b>          Titular de la UIPPE.</p>



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VG/UPPER/39/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación  
 (4) Dependencia General: H00 SERVICIOS PÚBLICOS  
 (4) Dependencia Auxiliar: 126 LIMPIA  
 (4) Programa Presupuestaria: 02010101 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 (4) Objetivo: REALIZAR UN PLAN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.  
 (5) Clave y denominación de Proyecto: 020101010101 Manejo Integral de residuos sólidos

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0201010101	130101	1345	ENERO	\$1,221.00	020101010101	130301	1341	MARZO	\$1,221.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas

**(8) Solicitante**

Jefe del Departamento de Limpia  
 C. Juan Manuel Vergara Amier y  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO MEX.  
 2022

**(8) Yo So.**

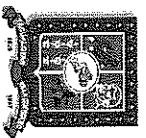
Titular de la UPP  
 T.L. Roberto Coto Perote  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO MEX.  
 2022

**(8) Autorizo**

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO MEX.  
 2022



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGJUPPE/RH/98/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: H00 SERVICIOS PUBLICOS

(4) Dependencia Auxiliar: 125 DIRECCION DE ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS

(4) Programa Presupuestario: 02010101 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

(5) Objetivo: REALIZAR UN PLAN INTEGRAL DE RECOLECCION, MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020101010102 Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos

(6) Datos del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020101010102	110101	2721	MARZO	\$3,984.60	020101010102	110101	2492	MARZO	\$2,158.00
					020101010102	110101	2611	MARZO	\$1,716.60

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitor: **ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS**  
Director de Ecología y Servicios Públicos  
Ing. Enrique Ortega Martínez  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
2022 2024

(8) Yo So: **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
Titular de la UJPE  
Tl. Roberto Colabo Peñeroza  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
2022 2024

(8) Autorizó: **AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
Tesorero Municipal  
C. P. Juan Antonio Martínez Betal  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
2022 2024





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 23 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL


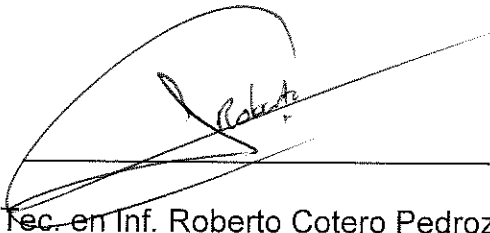
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito C. Juan Manuel Vera Meza, Jefe del Departamento de Limpia solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020101010101 "Manejo integral de residuos sólidos"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

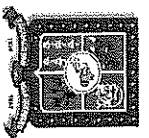


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-38/2022 - VG/UIPPE/RI-39/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>C. Juan Manuel Vera Meza            Jefe del Departamento de Limpia</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza            Titular de la U.I.P.P.E.</p>

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VGJUPPER/49/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación  
 (4) Dependencia General: 101 DESARROLLO SOCIAL  
 (4) Dependencia Auxiliar: 141 EDUCACION  
 (4) Programa Presupuestado: 02050201 EDUCACION MEDIA SUPERIOR  
 (5) Objetivo: DESARROLLAR INTERES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EDUCACION COMO MEDIOS IDONEOS PARA LOGRAR UNA COMUNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL.  
 (6) Clave y denominación de Proyecto: 020502010105 Apoyo municipal a la educación media superior

(6) Detalle del Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020502010105	150101	1413	ENERO	\$0.46	020502010105	150101	1415	FEBRERO	\$0.06
					020502010105	150101	1415	MARZO	\$0.40

(7) Justificador: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicita: **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
 Elián García Díaz  
 Jefa del Departamento de Educación  
 C. Elián García Díaz Leal

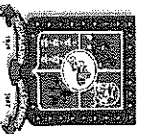
(8) Vº de Biencomisionado Encargado: **UNIDAD DE INFORMACION PLANACION**  
 Rodrigo de la Júppe  
 Tl. Roberto Celero Pedregal  
 CONSTITUCION DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó: **TESORERIA**  
 CP. Juan Antonio Mendoza Betrán  
 Tesorero Municipal  
 ANTIJEFATURA DE VILLA GUERRERO, MEX.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/JUPPER/44/2022

Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto, sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 04 DESARROLLO SOCIAL

(4) Dependencia Auxiliar: 141 EDUCACION

(4) Programa Presupuestado: 02050201 EDUCACION MEDIA SUPERIOR

(5) Objetivo: DESARROLLAR INTERES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EDUCACION COMO MEDIOS IDONEOS PARA LOGRAR UNA COMUNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020502010105 Apoyo municipal a la educación media superior

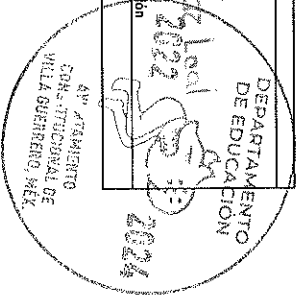
(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020502010105	150101	1131	ENERO	\$285.80	020502010105	150101	1345	ENERO	\$285.80

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

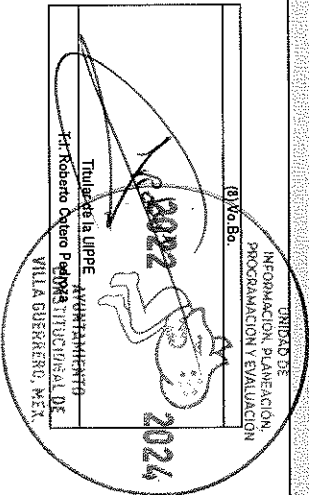
(8) Solicito

**Elija Garcia Díaz Leal**  
 Jefa del Departamento de Educación  
 C. Elija Garcia Diaz Leal



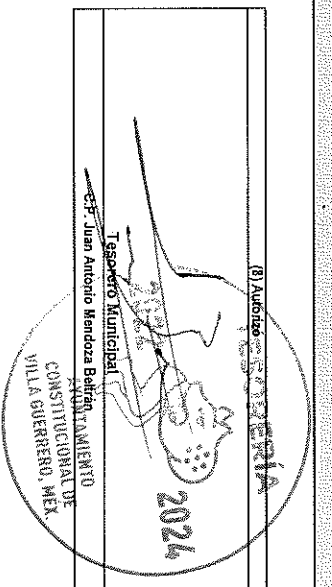
(8) Vg. Bg

**Trujillo de la Jurepe**  
 Titular de la JUREPE  
 Kar Roberto Ovelo Pedraza



(8) Autorizo

**Traspaso Municipal**  
 Sr. Juan Antonio Mendoza Beltrán







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las mujeres México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita C. Elia García Díaz Leal, Jefa del Departamento de Educación, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020502010105**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

Elia García Díaz Leal

Roberto Cotero Pedroza

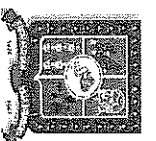


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-44/2022 – VG/UIPPE/RI-45/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

	<p>SOLICITO</p> <p><i>Elia García Diaz Leal</i></p> <hr/> <p>C. Elia García Diaz Leal, Jefa del Departamento de Educación</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p><i>Roberto Gutiérrez Hedroza</i></p> <hr/> <p>Tec. en Inf. Roberto Gutiérrez Hedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>
--	---	--

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**



No. de Oficio (1): VG/UPPE/RI-49/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

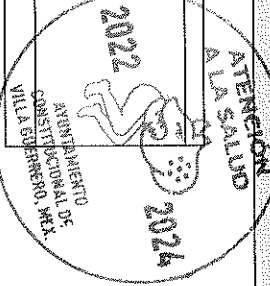
(4) Dependencia General: 001 DESARROLLO SOCIAL  
(4) Dependencia Auxiliar: 153 ATENCIÓN A LA SALUD  
(4) Programa Presupuestario: 02030201 ATENCIÓN MÉDICA  
(5) Objetivo: REALIZAR LA DETENCIÓN DE ENFERMEDADES, TRATAMIENTO Y SU PREVENCIÓN.  
(5) Clave y denominación de Proyecto: 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

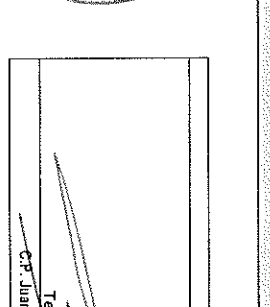
Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020302010111	110101	3751	MARZO	\$1,882.68	020302010111	110101	3821	MARZO	\$1,882.68

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

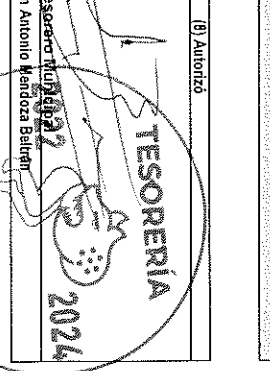
(8) Solicito  
Jefe del Departamento de Atención a la Salud  
Lic. Pdg. Antonio Sánchez Guadarrama



(8) Va. Bo.  
Titular de la UPPe  
T.L. Roberto Cordero Pedregal



(8) Autorizo  
Tesorero Titular  
C.P. Juan Antonio Mendoza Delgado







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 23 de junio de 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL



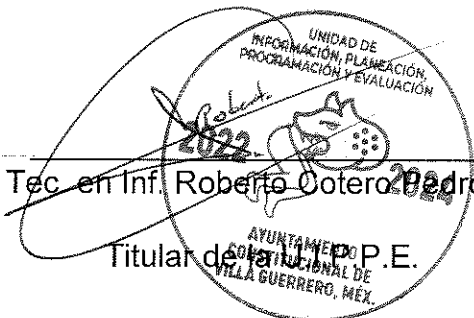

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Lic. Antonio Sánchez Guadarrama, Jefe del Departamento de Atención a la Salud solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020302010111** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

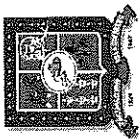


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes VG/UIPPE/RI-49/2022, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
  Lic. Antonio Sánchez Guadarrama Jefe del Departamento de Atención a la Salud	  Tec. en Inf. Roberto Coterero Titular de la Unidad I.P.E.





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UPPER/I-28/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

---

(4) Dependencia General: 500 ADMINISTRACIÓN

(4) Dependencia Auxiliar: 120 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

(4) Programa Presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados

(4) Proyecto: 010502060101 Consolidación de la administración pública de resultados

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010502060101 Administración de personal

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010502060101	150101	1345	\$1,152.54	010502060101	150101	1412	\$559.58
				010502060101	150101	1413	\$451.69
				010502060101	150101	1414	\$103.44
				010502060101	150101	1415	\$47.83

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito

*[Firma]*

Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
C. Ana Isabel Martínez Díaz Leal

2026

(8) Bo. de Información, Planeación, Coordinación y Evaluación

*[Firma]*

Titular de la UIPPE  
C. T.J. Roberto Coero Ramírez

2026

(8) Autorizo

*[Firma]*

Tesorero Municipal  
C.P. Jorge Antonio Méndez Balleza

2026





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo de 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita C. Ana Isabel Martínez Díaz Leal, jefa del departamento de recursos humanos, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **01050206** "consolidación de la administración pública para resultados", esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



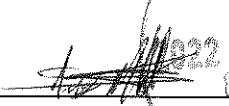

**Villa Guerrero**

AYUNTAMIENTO 2022-2024

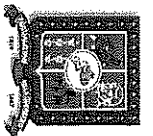
Construyendo Oportunidades

- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente VG/UIPPE/RI-28/2022, el cual tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. Ana Isabel Martínez Díaz Leal, jefa del departamento de recursos humanos	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERI-2022022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: CIS REGIDURIA 5

(4) Dependencia Auxiliar: CIS REGIDURIA 5

(4) Programa Presupuestario: 01030902 REGLAMENTACION MUNICIPAL

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y delimitación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309020101	110101	2111	ENERO	\$427.20	010309020101	110101	2611	MARZO	\$427.20

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

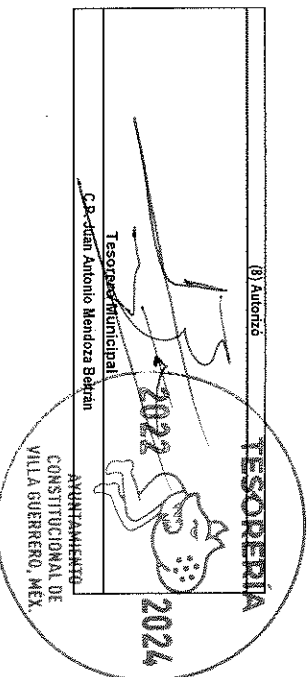
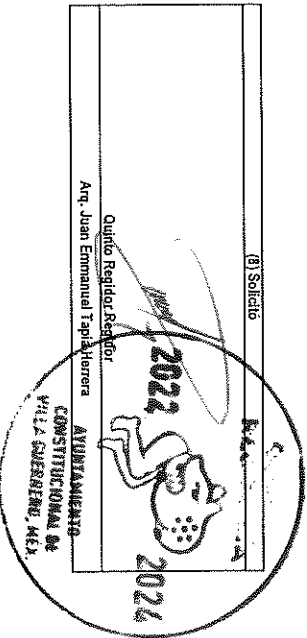
(8) Solicito:

Quinto Regidor Regidor  
 Arq. Juan Emmanuel Tapalierera

(8) Yo, Bn.  
 T. J. Roberto Coleno Pedraza  
 Titular de la UIPE

(8) Autorizo:

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

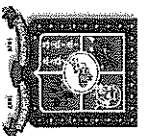




0

0

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGJUPPER/2/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: CDS RESIDURIA 5

(4) Dependencia Auxiliar: CDS RESIDURIA 5

(4) Programa Presupuestario: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

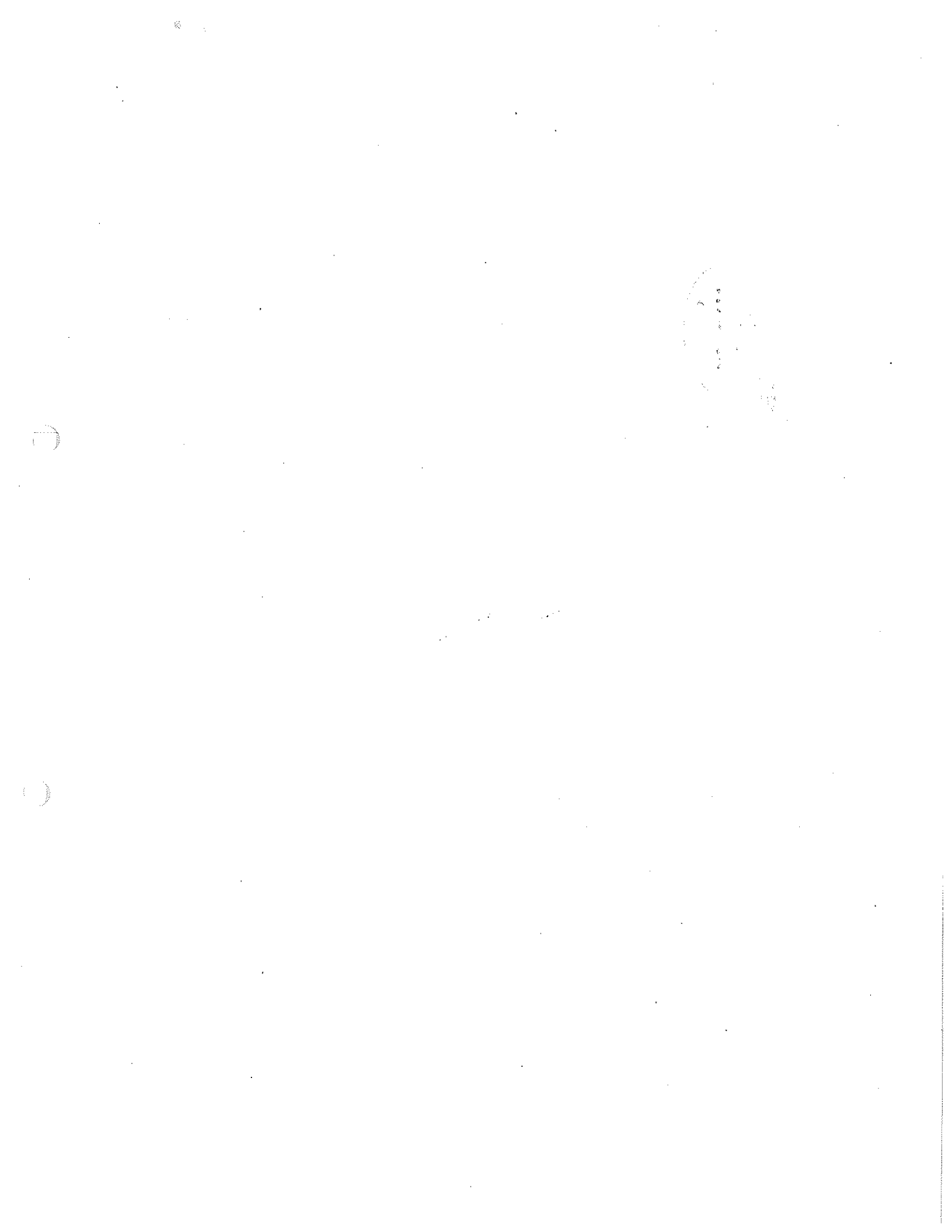
Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309020101	150101	1416	ENERO	\$138	010309020101	150101	1345	ENERO	\$0.46
					010309020101	150101	1345	FEBRERO	\$0.46
					010309020101	150101	1345	MARZO	\$0.46

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus fines.

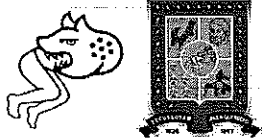
(8) Solicita:  
  
 Quinto Regidor Revisor  
 Arq. Ulan Emmanuel Tapia Herrera

(8) Va:Bo.  
  
 Unidad de la UIRPE  
 I.I. Roberto Celero Paduca  
 ATENTAMENTE  
 COORDINADOR DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autoriza:  
  
 Tesorería Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
 TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 VILLA GUERRERO, MEX.







"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 24 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL


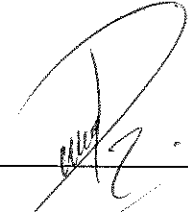

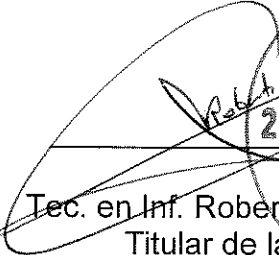
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Arq. Juan Emmanuel Tapia Herrera Quinto Regidor solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 "Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal"**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-20/2022 – VG/UIPPE/RI-21/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p data-bbox="211 1039 706 1113">A/c. Juan Emmanuel Tapia Herrera Quinto Regidor</p>	  <p data-bbox="771 1039 1282 1113">Tec. en Inf. Roberto Coterio Pedroza Titular de la UIPPE</p>



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UPPE/RH-16/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: B00 SINDICATURAS

(4) Dependencia Auxiliar: B01 SINDICATURA I

(4) Programa Presupuestario: 01080101 Protección Jurídica de las personas y sus bienes

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010801010201 Regularización de los bienes inmuebles

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010801010201	110101	2111	FEBRERO
			Importe
			\$473.80

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010801010201	110101	2611	MARZO
			Importe
			\$473.80

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó

**SINDICATURA**

*[Firma]*

Sindicó Municipal  
L.E.P. Ma. del Carmen Mancilla Sánchez  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022

(8) Vo.Bo.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

*[Firma]*

T. Roberto Cotelec Pedroza  
Título de IUPPE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022

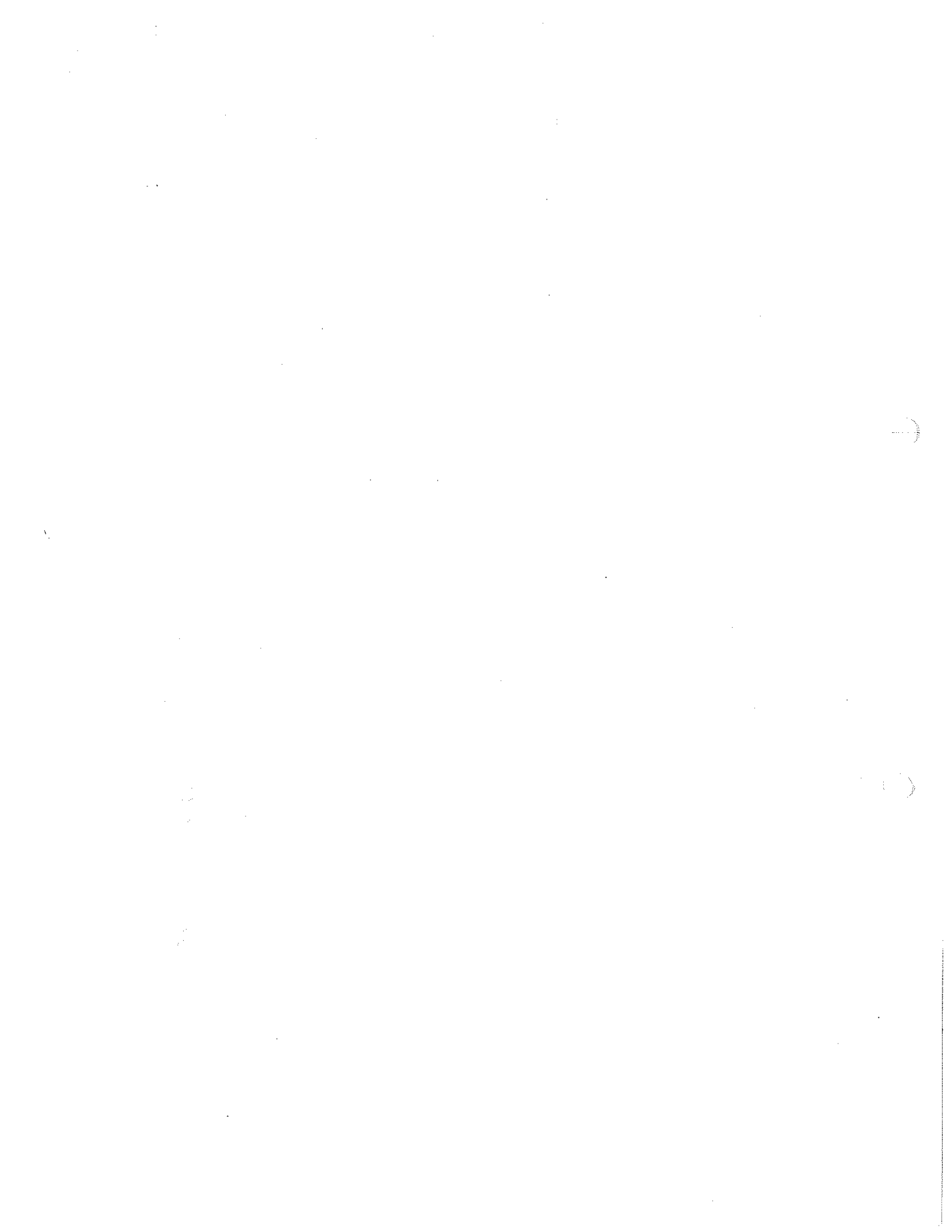
(8) Autorizó

**TESORERÍA**

*[Firma]*

Tesorería Municipal  
CP. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 23 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

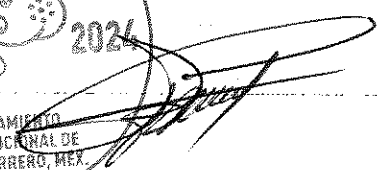
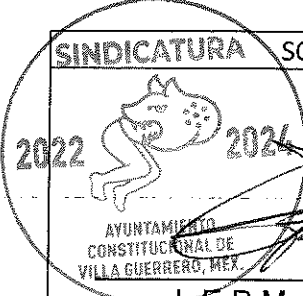
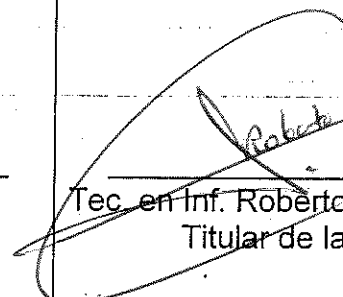

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita, L.E.P Ma. Del Carmen Mancilla Sánchez, Síndico Municipal, solicito a Roberto Coteró Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

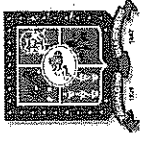
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801010201 "Regularización de los bienes inmuebles"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-16/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

<b>SINDICATURA SOLICITO</b>	<b>Vo.Bo.</b>
  <b>L.E.P Ma. Del Carmen Mancilla Sánchez</b> <b>Síndico Municipal</b>	  <b>Tec. en Inf. Roberto Coto Pedroza</b> <b>Titular de la U.I.P.P.E.</b>



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UIPPE/R-47/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 01 DESARROLLO SOCIAL

(4) Dependencia Auxiliar: 143 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

(4) Programa Presupuestario: 02060806 OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES

(5) Objeto: PROMOVER CORDIALMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS ESPERATIVAS SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DERECHOS EVITANDO DUPLICIDADES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PLANES PARA VILLA GUERRERO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020608060201 Expresión Juvenil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

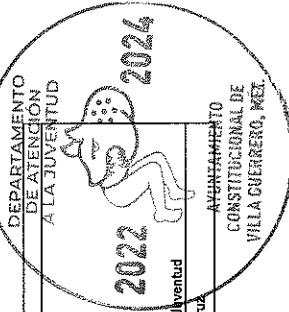
Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020608060201	150101	1345	ENERO	\$484.40	020608060201	150101	1131	ENERO	\$484.40

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

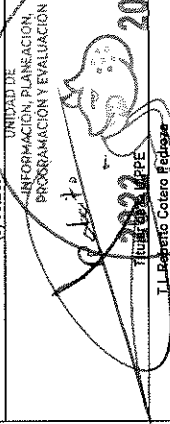
(8) Solicitó

*S. A. P. A.*

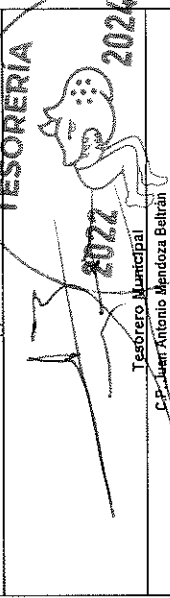
Jefe del Departamento de Atención a la Juventud  
L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz



(8) Vo.Bo.

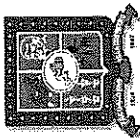


(8) Autorizó









**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UIPPER-48/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa, y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 101 DESARROLLO SOCIAL

(4) Dependencia Auxiliar: 143 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

(4) Programa Presupuestario: 020608060201 OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

(5) Objetivo: PROMOVER CORDIALMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS ESPECTATIVAS SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DERECHOS EVITANDO DUPLICIDADES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PLANES PARA VILLA GUERRERO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020608060201 Expresión Juvenil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020608060201	150101	1416	ENERO	\$1,137.00	020608060201	150101	1413	ENERO	\$0.30
020608060201	150101	1413	FEBRERO	\$883.00	020608060201	150101	1416	FEBRERO	\$0.02
020608060201	150101	1413	MARZO	\$883.00	020608060201	150101	1416	MARZO	\$0.02
020608060201	150101	1416	ENERO	\$1,137.00	020608060201	150101	1414	ENERO	\$49.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito

*[Firma]* P.A.

Jefe del Departamento de Atención a la Juventud  
L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022

(8) Vo.Bo.

Titular de la UIPPE  
T.I. Roberto Cebero Pedrosa

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022

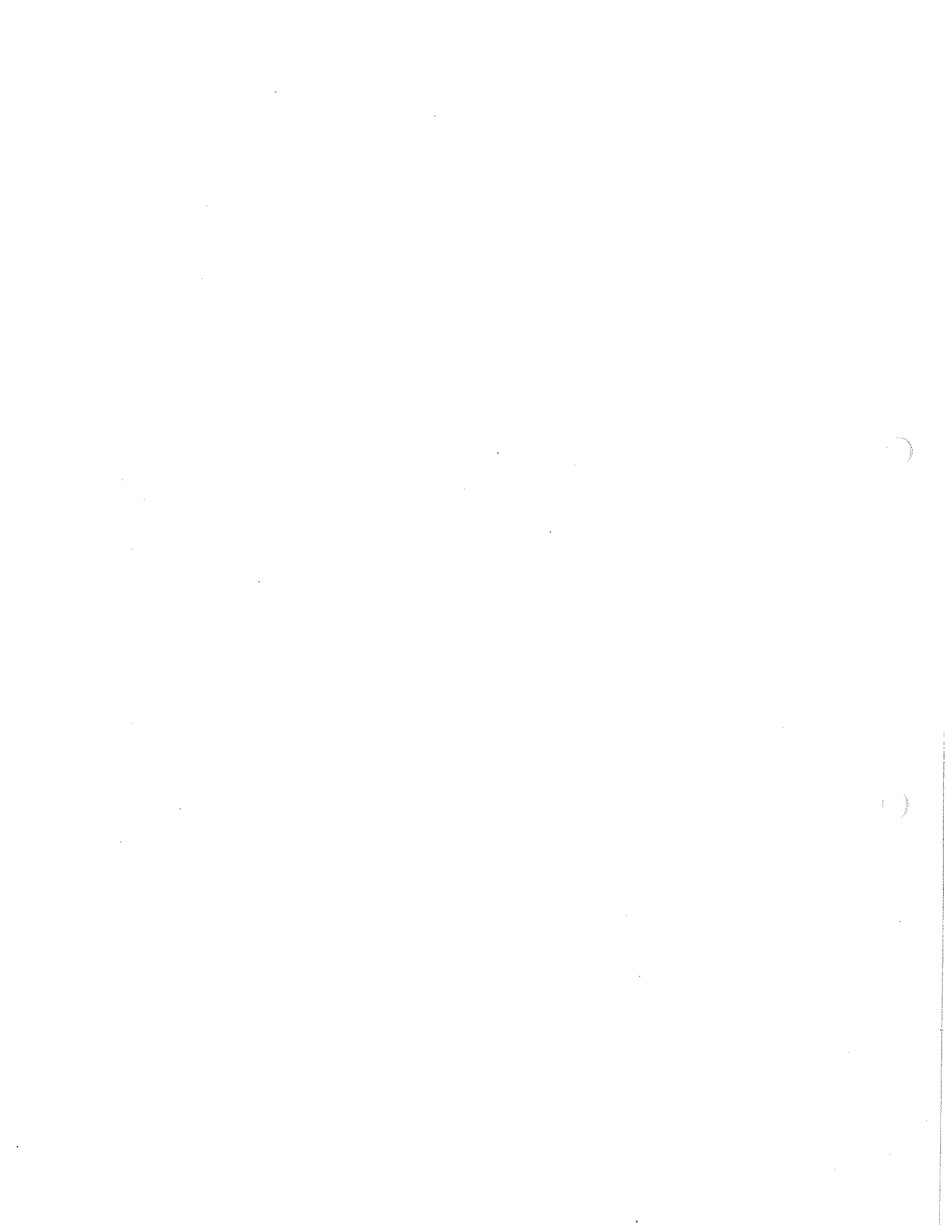
(8) Autorizo

Tesorero Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

TESORERÍA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

2022





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VGIJIPPE/RI-48/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 01 DESARROLLO SOCIAL  
 (4) Dependencia Auxiliar: 143 ATENCIÓN A LA JUVENTUD  
 (4) Programa Presupuestario: 02060806 OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

(5) Objetivo: PROMOVER CORDIALMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS ESPECTATIVAS SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DERECHOS EVITANDO DUPLICIDADES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PLANES PARA VILLA GUERRERO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020608060201 Expresión Juvenil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			Aumento		
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	
020608060201	150101	1416	ENERO	\$1,137.00	
020608060201	150101	1413	ENERO	\$1,137.00	
020608060201	150101	1413	ENERO	\$1,137.00	

Disminución			Aumento		
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	
020608060201	150101	1414	FEBRERO	\$0.14	
020608060201	150101	1414	MARZO	\$0.14	
020608060201	150101	1415	MARZO	\$0.06	

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó  
 Jefe del Departamento de Atención a la Juventud  
 L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz

2022

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Vo.Bo.  
 Titular de la UIPPE  
 T.I. Roberto Cobos Pedraza

2022

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Autorizó  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Bolívar

2022

TESORERÍA

2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las mujeres México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 2 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL


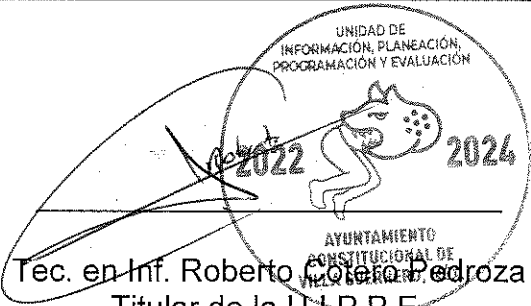
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz, Jefe del Departamento de Atención a la Juventud solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020608060201**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

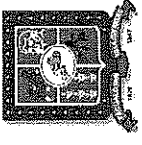


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-47/2022 – VG/UIPPE/RI-48/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <hr/> <p>L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz            Jefe del Departamento de Atención a la Juventud</p>	 <hr/> <p>Tec. en Inf. Roberto Colero Pedroza            Titular de la U.I.P.P.E.</p>





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VGUJIPPERI-46/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 01 DESARROLLO SOCIAL

(4) Dependencia Auxiliar: 143 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

(4) Programa Presupuestario: 02060806 OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

(5) Objetivo: PROMOVER CORDIALMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS ESPECTATIVAS SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DERECHOS EVITANDO DUPLICIDADES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PLANES PARA VILLA GUERRERO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020608060102 Bienestar y orientación juvenil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
020608060102	150101	1414	\$1.44

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
020608060102	150101	1413	\$0.40
020608060102	150101	1415	\$0.32
020608060102	150101	1413	\$0.40
020608060102	150101	1415	\$0.32

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó  
  
 Jefe del Departamento de Atención a la Juventud  
 L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD  
 AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

(8) Visto y autorizado por:  
 T.L. Roberto Cosayo Pedraza  
 Titular de la UJPE  
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
 AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2024

(8) Autorizó  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Raúl Antonio Mendoza Bukh  
 AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 TESORERÍA  
 2024







**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VGUJIPPERI-48/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 01 DESARROLLO SOCIAL

(4) Dependencia Auxiliar: 143 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

(4) Programa Presupuestario: 02060806 OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES

(5) Objeto: PROMOVER CORDIALMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS ESPECTATIVAS SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DERECHOS EVITANDO DUPLICIDADES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PLANES PARA VILLA GUERRERO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020608060102 Bienestar y orientación juvenil

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020608060102	150101	1414	ENERO	\$743.16	020608060102	150101	1412	MARZO	\$385.10
					020608060102	150101	1413	MARZO	\$286.14
					020608060102	150101	1415	MARZO	\$34.02
					020608060102	150101	1416	MARZO	\$37.90

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó: *SFP-PA*  
 Jefe del Departamento de Atención a la Juventud  
 L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz  
 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022 2024

(8) Vo. Bo.: *Celia*  
 Titular de UJIPPE  
 L. Roberto Cuervo Padroza  
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022 2024

(8) Autorizó: *[Firma]*  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Baltrán  
 TESORERÍA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022 2024





2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo de 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

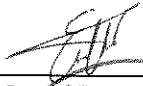



Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito, L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz, Jefe del Departamento de Atención a la Juventud, solicitó a Roberto Coteró Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

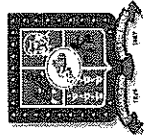
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020608060102**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes VG/UIPPE/RI-46/2022, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 L. en C. Carlos Alberto Gómez Cruz Jefe del Departamento de Atención a la Juventud	 Tec. en Inf. Roberto Coterero Pedroza Titular de la U.I.P.P.
	



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UPPE/RI-29/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN  
Dependencia Auxiliar: 121 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

(4) Programa Presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados

(5) Objetivo: CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO QUE TENGA ESPACIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010502060201 Adquisiciones y servicios

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010502060201	150101	1412	\$0.96	010502060201	150101	1131	\$0.64
				010502060201	150101	1131	0.32

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó

*[Firma]*

Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Lic. Felipe de Jesús Rea Gómez

RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉX.

2022

(8) Yo, Bo.

*[Firma]*

Titular de la UJPE  
T. Roberto Colero Pedroza

UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉX.

2022

(8) Autorizó

*[Firma]*

Tesorero Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza Rojas

TESORERÍA

AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉX.

2024





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo de 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL


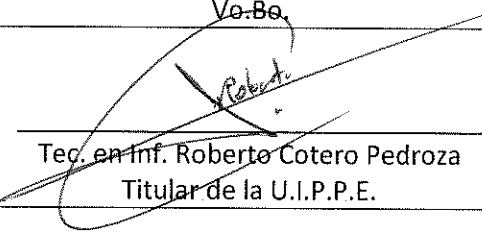
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito Lic. Felipe de Jesús Rea Gómez, jefe del departamento de recursos materiales, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **01050206** "consolidación de la administración pública para resultados", esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

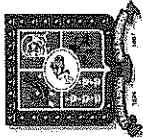


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente VG/UIPPE/RI-29/2022, el cual tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

 <p>Lic. Felipe de Jesús Rea Gomez, jefe del departamento de recursos materiales</p>	<p>Vo-Bo.</p>  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>
--	--





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/JIPPE/RI-17/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: C01 REGIDURIA 1

(4) Dependencia Auxiliar: C01 REGIDURIA 1

(4) Programa Presupuestario: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309020101	150101	1416	ENERO	\$1.38	010309020101	150101	1345	ENERO	\$0.46
					010309020101	150101	1345	FEBRERO	\$0.46
					010309020101	150101	1345	MARZO	\$0.46

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicita: **PRIMERA REGIDURIA**  
2022  
Primer Veredicto  
C. Rodolfo Martínez Oadric  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Vo. Bo. JUNTA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
2022  
Tratado de la GJPE  
T.L. Roberto Cotero Pedraza  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autoriza: **TESORERIA**  
2022  
Tesorería Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza Boltrán  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 23 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito, C. Rodolfo Martínez Cotero, Primer Regidor, solicito a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 "Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

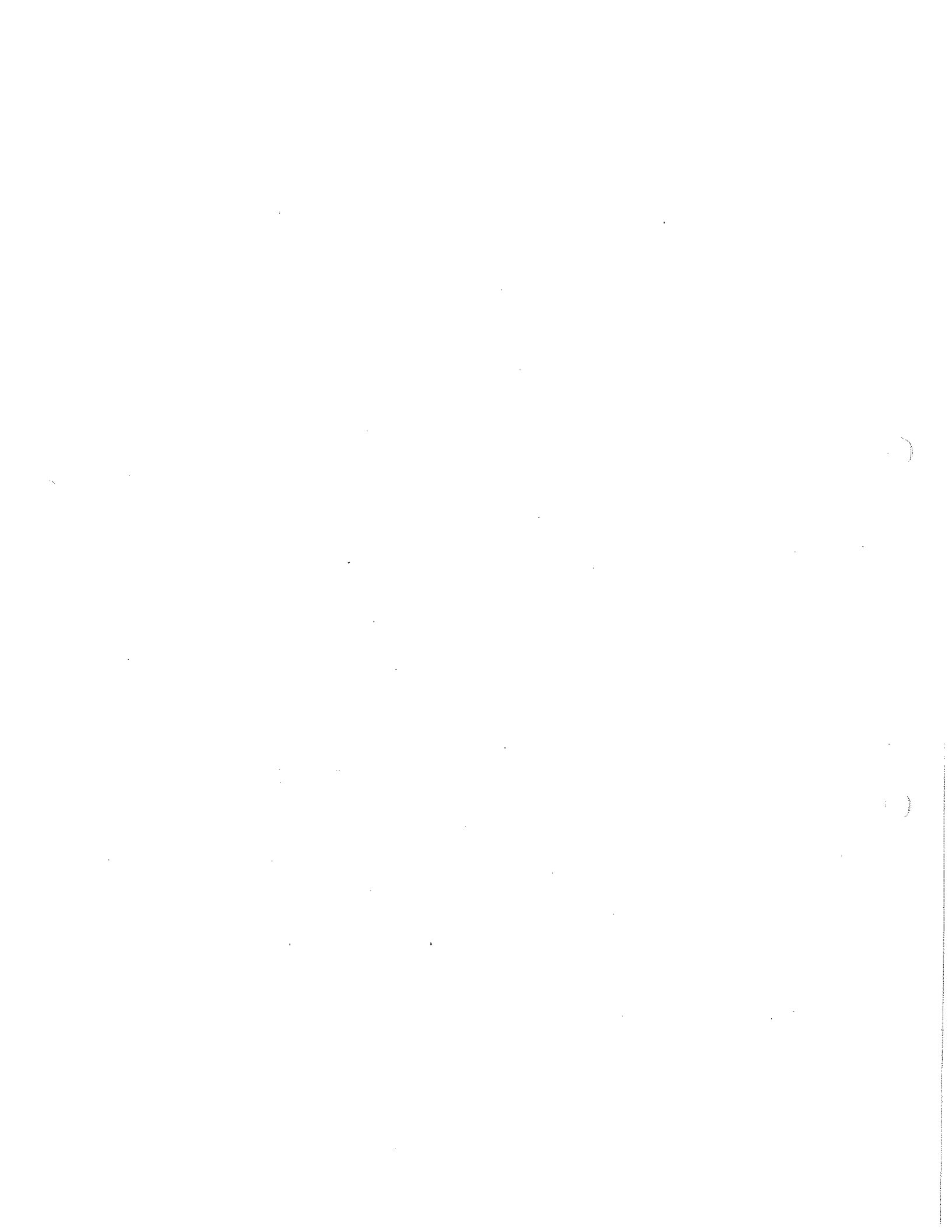


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-17/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>C. Rodolfo Martínez</p> <p>Primer Regidor</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Coto Pedroza</p> <p>Titular de la U.I.P.P.E.</p>







**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/JIPPER-42/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 100 SERVICIOS PÚBLICOS

(4) Dependencia Auxiliar: 148 RASTRO

(4) Programa Presupuestario: 02020601 MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNALES

(5) Objeto: IMPLEMENTAR MEJOR MEDIDA DE HIGIENE, MEDIDAS DE SANIDAD ANIMAL Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL RASTRO.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 020206010303 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020206010303	110101	2831	MARZO	\$53,762.44	020206010303	110101	2611	MARZO	\$53,762.44

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó

Jefe del Departamento de Rastro  
Cristian Estrada Pedroza

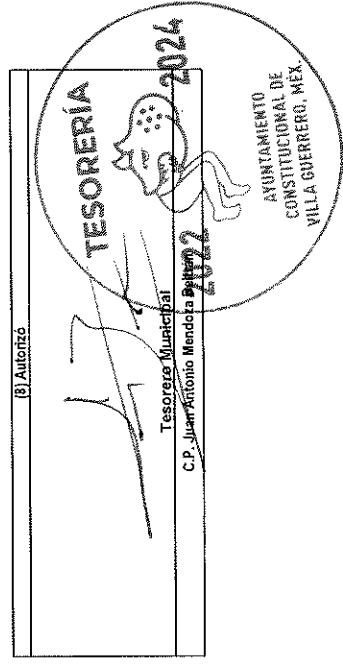
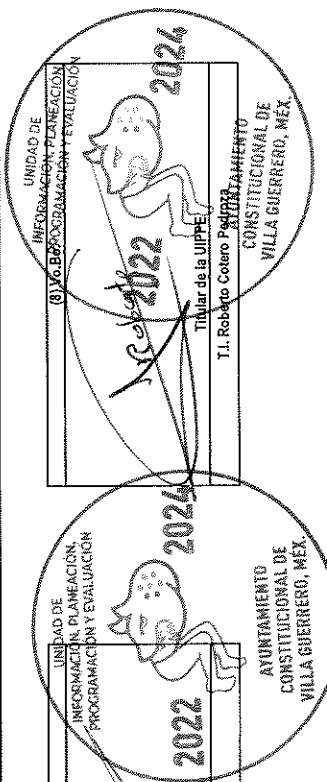
(8) No. de Organización y Evaluación

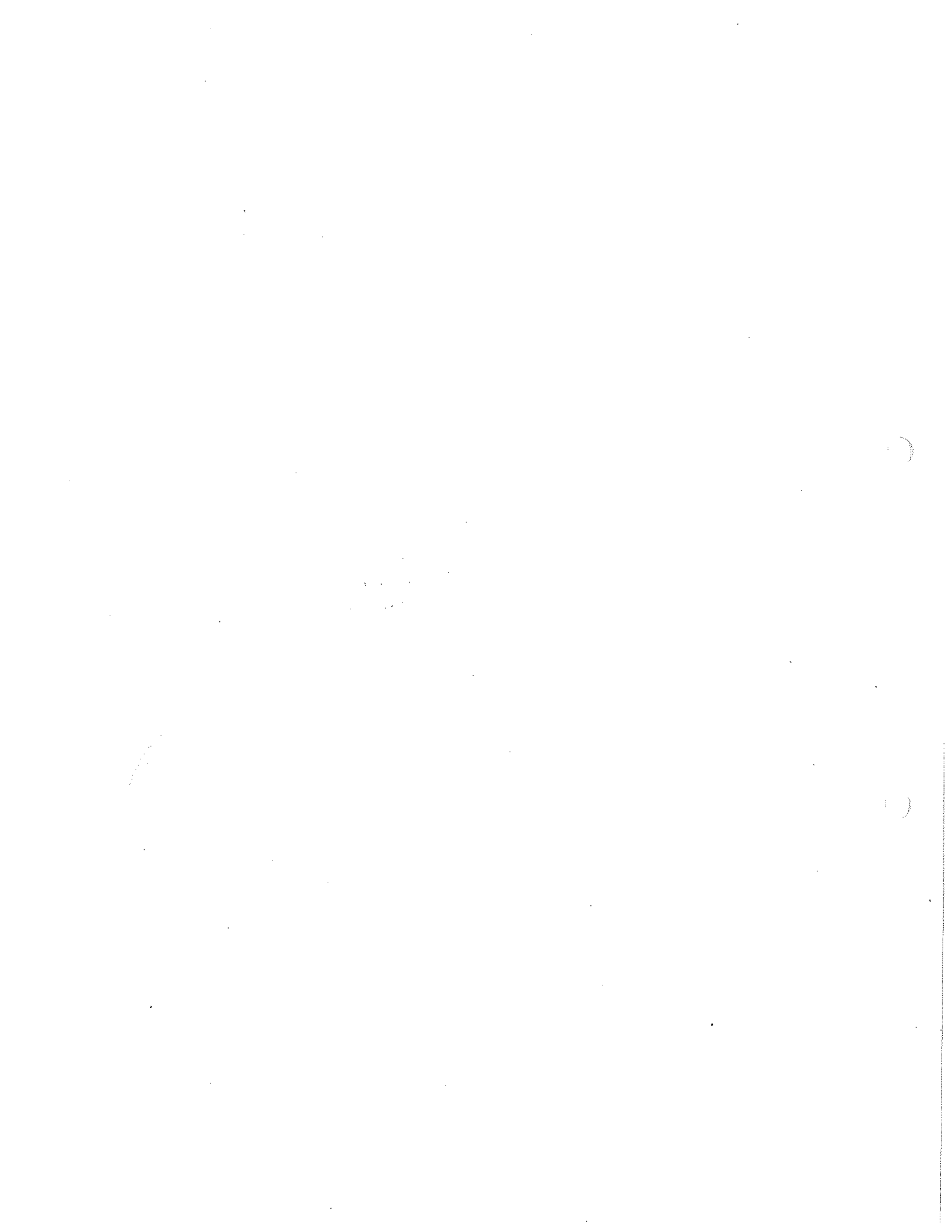
T. Roberto Coero Pineda

Titular de la JIPPE

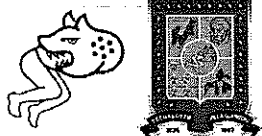
(8) Autentó

Tesorería Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza









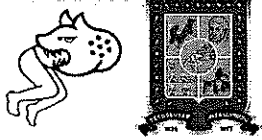
*"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."*

Villa Guerrero, Estado de México; a 28 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito C. Cristian Estrada Pedroza, Jefe del Departamento de Rastro, solicitó a Roberto Coterero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010303 "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el


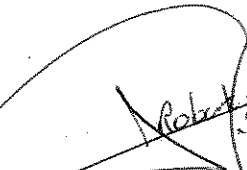


Página 2 de 2

presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-42/2022 - VG/UIPPE/RI-43/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

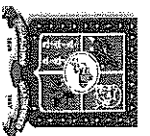
Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 _____ Cristian Estrada Pedroza Jefe del Departamento de Rastro	 _____ Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.

*Additional stamps:*

- Left side: RASTRO MUNIC. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX. 2022-2024
- Right side: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX. 2022-2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERI-58/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: M00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

(4) Dependencia Auxiliar: 149 DEPARTAMENTO DE TURISMO

(4) Programa Presupuestario: 03070101 FOMENTO TURISTICO

(5) Objetivo: EL EVAR EL NIVEL TURISTICO QUE TIENE EL MUNICIPIO

(5) Clave y denominación de Proyecto: 0307010101 Promoción e Información turística

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
0307010101	150101	1131	ENERO	\$237.00	0307010101	150101	1345	ENERO	\$237.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito

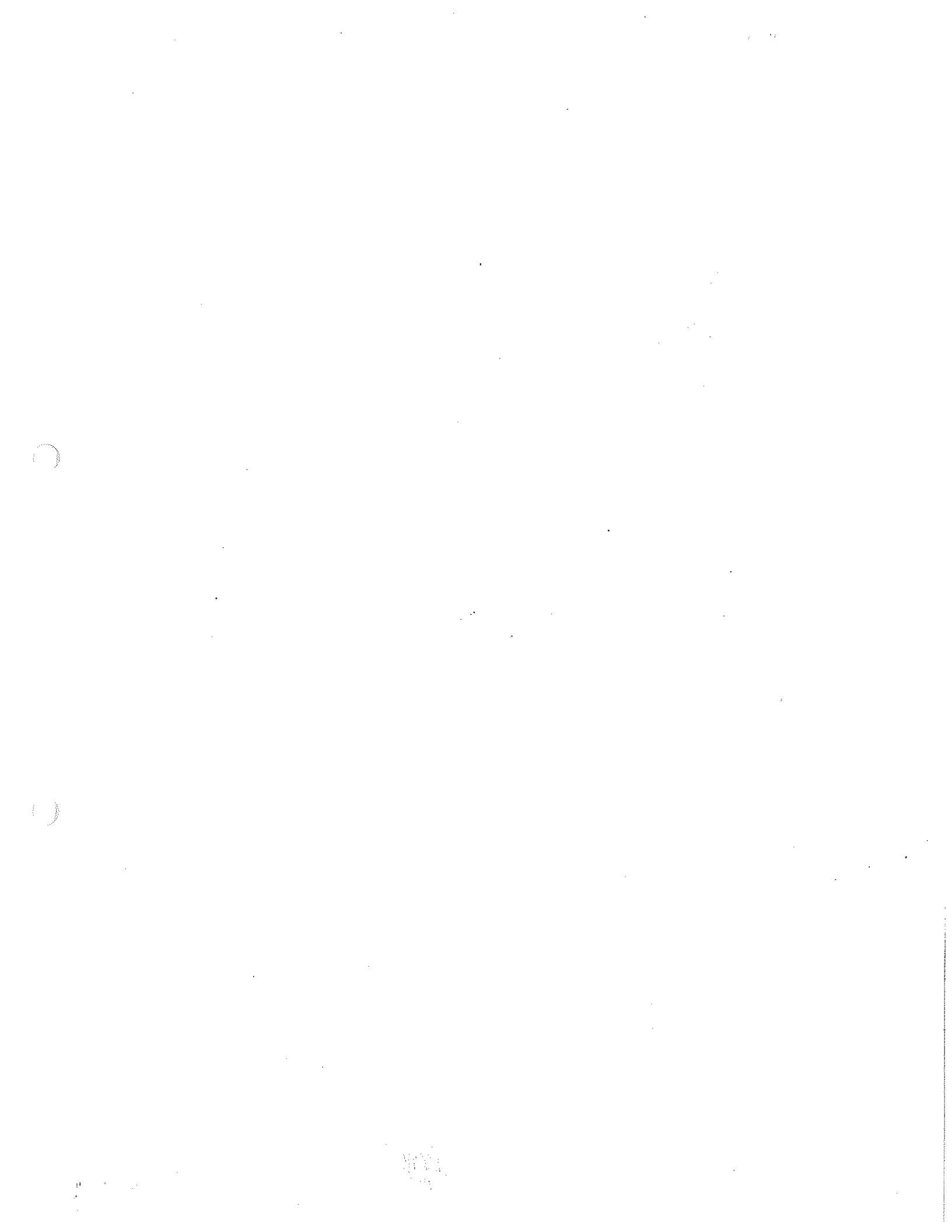
Lic. en T. Jazmin Mendoza Pita  
 Jefa del Departamento de Turismo

(8) Yo Soy

PROCESO DE UNIDAD DE  
 ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN  
 Y EVALUACIÓN  
 T.I. Rodrigo Caballero  
 Jefe de la UPAE

(8) Autorizo

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendocain





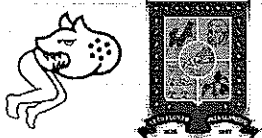
*"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."*

Villa Guerrero, Estado de México; a 25 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL




Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita, Lic. En T. Jazmín Mendoza Piña, Jefa del Departamento de Turismo, solicito a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

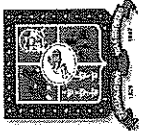
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **030701010101 "Promoción e información turística"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-58/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 _____ Lic. En T. Jazmín Mendoza Piña Jefa del Departamento de Turismo	 _____ Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la UIPPE 



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UJPE/R/-22/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: COY REGIDURIA 7

(4) Dependencia Auxiliar: COY REGIDURIA 7

(4) Programa Presupuestario: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(5) Objeto: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADÉMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución		Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309020101	150101	1416	150101	1345	ENERO	\$1.38
			150101	1345	FEBRERO	\$0.46
			150101	1345	MARZO	\$0.46

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicitó

*Paola Ivonne Cotto Lugo*

Séptima Regiduría

C. Paola Ivonne Cotto Lugo

SECRETARÍA REGIDURIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(6) No. 800 CIRAMALCANT-EVALUACION

UNIDAD DE INDEMNIZACIÓN, PLANEACIÓN, TITULAR DE LA UJPE

*Roberto Coto*

T. Roberto Coto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó

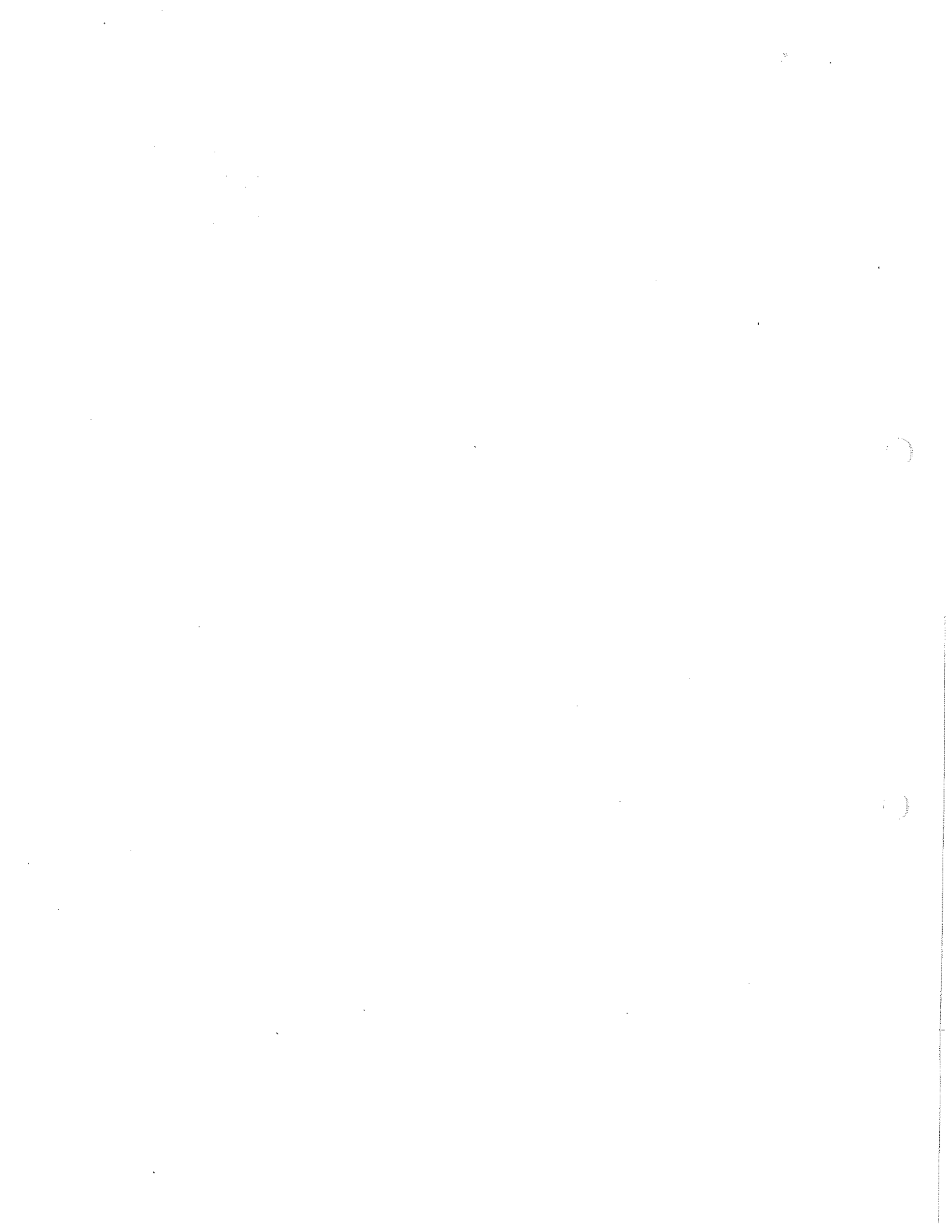
*Juan Antonio Mendoza Beltrán*

Tesorero Municipal

C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

TESORERÍA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.







"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo 2022.

#### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

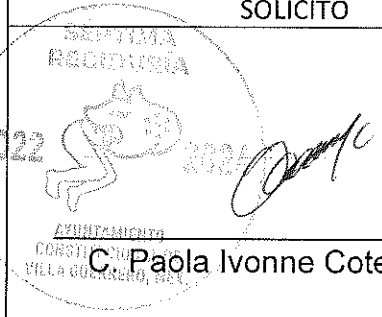
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita, C. Paola Ivonne Cotero Lugo, Séptima Regidora, solicito a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 "Revisión y emisión de la reglamentación municipal"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.

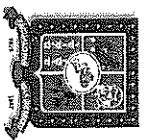


- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-22/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>C. Paola Ivonne Cotero Lugo Séptima Regidora</p>	<p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPERI-53/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

- (4) Dependencia General: 100 TESORERIA
- (4) Dependencia Auxiliar: 100 TESORERIA
- (4) Programa Presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
- (5) Objeto: CONDUCCION LA HACIENDA PIBALCA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. MANTENER ACTUALIZADOS EL PADRON MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

(5) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Distribución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	1131	MARZO	\$4,683.56
010502020401	150101	1131	MARZO	\$4,084.81
010502020401	150101	1131	MARZO	\$866.05

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	1412	MARZO	\$4,683.56
010502020401	150101	1414	FEBRERO	\$4,084.81
010502020401	150101	1414	MARZO	\$866.05

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicito  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
 TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
 2022

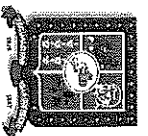
(8) Vo.Bo.  
 H. Ayuntamiento  
 T. Roberto Cejudo Pedraza  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
 2022

(8) Autorizo  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
 TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
 2022

1

2

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERI-63/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

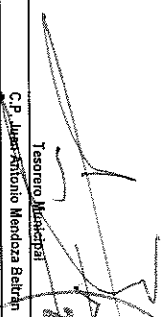
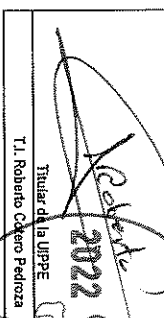
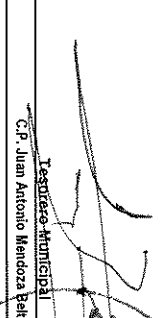
- (4) Dependencia Auxiliar: 100 TESORERÍA
- (4) Programa Presupuestario: 010502020401 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
- (5) Objetivo: CONDUCCIÓN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. MANTENER ACTUALIZADOS EL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.
- (6) Clave y denominación de Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

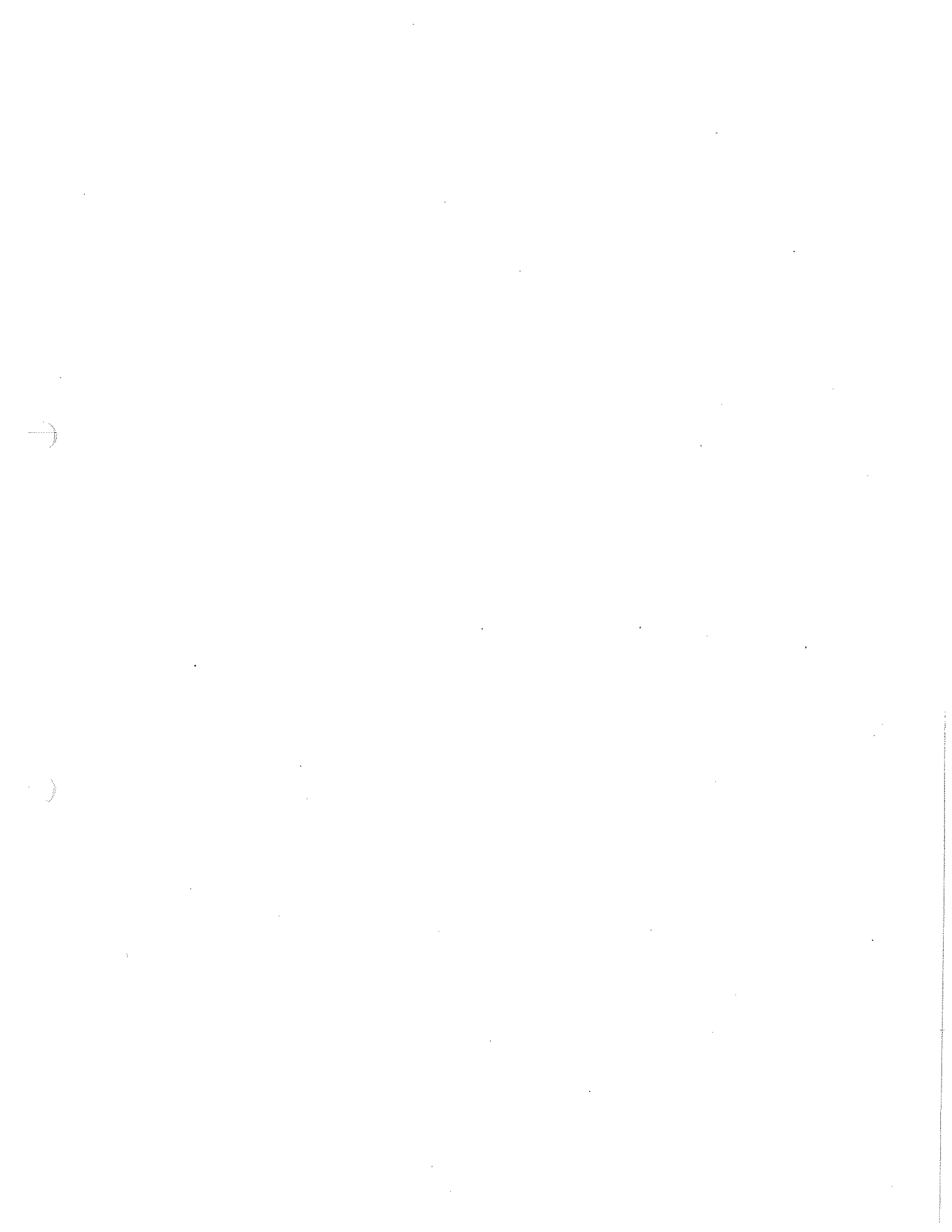
(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010502020401	150101	1131	MARZO
010502020401	150101	1131	MARZO

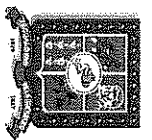
Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes
010502020401	150101	1415	FEBRERO
010502020401	150101	1415	MARZO

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

<p>(8) Solicito</p>  <p>Tesorero Municipal C.P. Justo Antonio Mendoza Beltrán</p>	<p>(8) Unidad de Información, Planeación, Programación y Ejecución</p>  <p>Titular de la UJPE T.L. Roberto Cárdeno Pedraza</p>	<p>(8) Autorizo</p>  <p>Tesorero Municipal C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán</p>
--	--	---



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VG/UPPER/52/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: 100 TESORERIA  
 (4) Dependencia Auxiliar: 100 TESORERIA  
 (4) Programa Presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS  
 (5) Objeto: CONDUCCION LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. MANTENER ACTUALIZADOS EL PADRON MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.  
 (5) Clave y denominación de Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Destinación					Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	110101	2111	ENERO	\$2,075.46	010502020401	110101	2611	FEBRERO	\$2,075.45
010502020401	110101	2111	ENERO	\$51.67	010502020401	110101	2611	MARZO	\$51.67
010502020401	110101	2111	ENERO	\$988.88	010502020401	110101	3551	MARZO	\$988.88
010502020401	110101	2111	FEBRERO	\$9,561.12	010502020401	110101	3551	MARZO	\$9,561.12

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(a) Solicito

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
 2022-2024

UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION

Director de BI/PIPE  
 Tl. Roberto Cordero Pedrosa  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
 2022-2024

(b) Autorizo

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.  
 2022-2024





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VIGUIPPER/59/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: L00 TESORERIA
- (4) Dependencia Auxiliar: L00 TESORERIA
- (4) Programa Presupuestario: 01050202 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
- (5) Objetivo: CONDUCCIÓN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, MANTENER ACTUALIZADOS EL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	1131	ENERO	\$31,109.80	010502020401	150101	1412	ENERO	\$31,109.80
010502020401	150101	1131	ENERO	\$5,677.78	010502020401	150101	1412	FEBRERO	\$5,677.78
010502020401	150101	1131	FEBRERO	\$23,312.58	010502020401	150101	1412	FEBRERO	\$23,312.58
010502020401	150101	1131	MARZO	\$1,960.24	010502020401	150101	1412	FEBRERO	\$1,960.24

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

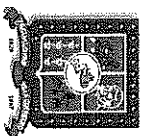
(8) Solicita  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán

(8) Yo, Bo.  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
 Titular de la LIPEP  
 T.J. Roberto Cotero Pedraza

(8) Autoriza  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPERI-54/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

- (4) Dependencia General: L00 TESORERIA
- (4) Dependencia Auxiliar: L00 TESORERIA
- (4) Programa Presupuestario: 010502020401 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
- (5) Objeto: CONDUCIR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, MANTENER ACTUALIZADOS EL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	1345	ENERO	\$17,760.00
010502020401	150101	1345	FEBRERO	\$1,268.74
010502020401	150101	1345	FEBRERO	\$3,475.17
010502020401	150101	1345	FEBRERO	\$9,733.21
010502020401	150101	1345	MARZO	\$1,509.46

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	1413	ENERO	\$17,760.00
010502020401	150101	1413	FEBRERO	\$1,268.74
010502020401	150101	1413	MARZO	\$3,475.17
010502020401	150101	1416	FEBRERO	\$9,733.21
010502020401	150101	1416	MARZO	\$1,509.46

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

(8) Solicita

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Becerra  
  
 TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

(9) Yo, Sr. INFORMACION, SI, LA ACCION DE PROMOCION Y EVALUACION

Titular de la UPPÉ  
 T.I. Roberto Castro Pedraza  
  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

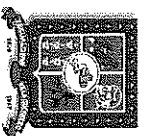
(8) Autoriza

Tesorero Municipal  
 C.P. Juan Antonio Mendoza Becerra  
  
 TESORERIA  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
 2022

→

→

SYSTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



No. de Oficio (1): VGUPPER/RS/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

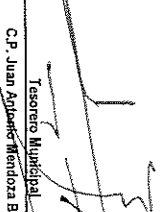
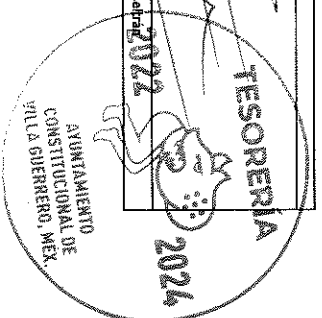
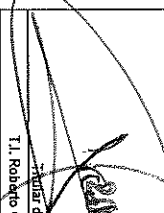
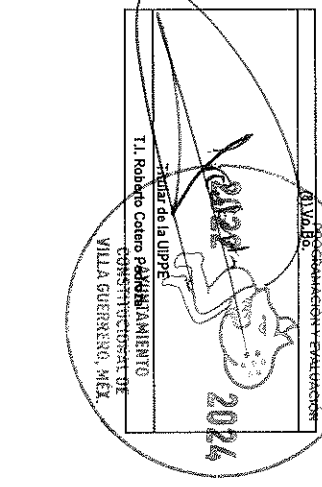
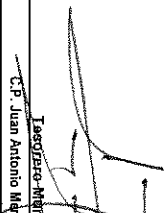
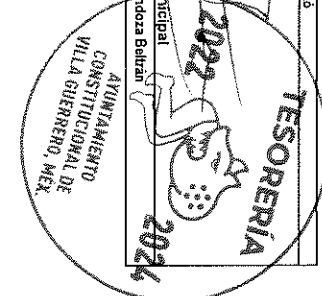
(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación:

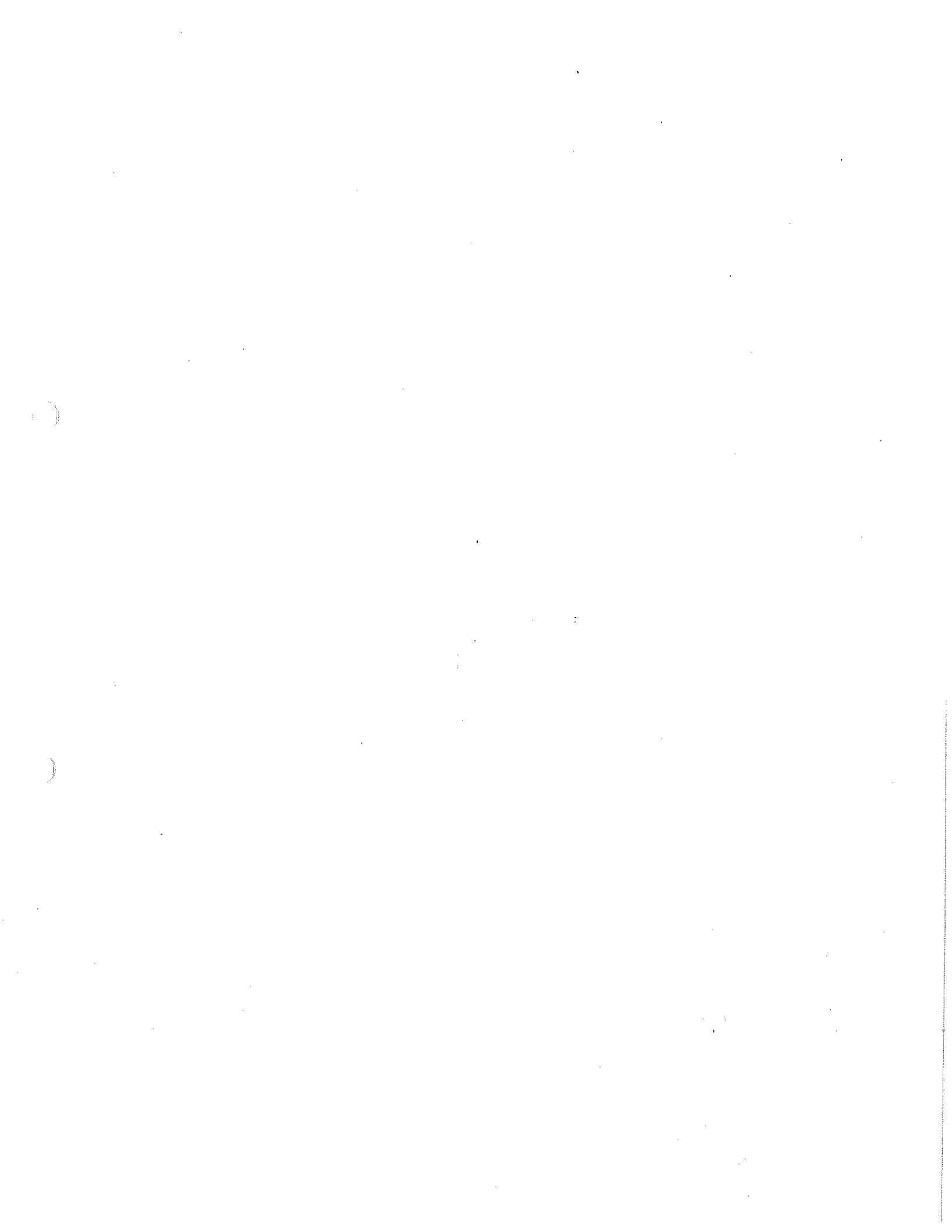
- (4) Dependencia General: 1.00 TESORERIA
- (4) Dependencia Auxiliar: 1.00 TESORERIA
- (4) Programa Presupuestario: 010502020401 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS
- (5) Objeto: CONDUCIR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, MANTENER ACTUALIZADOS EL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010502020401	150101	3983	MARZO	\$16,203.00	010502020401	150101	3311	FEBRERO	\$16,203.00
010502020401	150101	3983	MARZO	\$7,740.00	010502020401	150101	3311	MARZO	\$7,740.00

(7) Justificación: El presente Traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

<p>(8) Solicito</p>  <p>Tesorero Municipal C.P. Juan Adamez Martínez Bafra 2022</p> 	<p>UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p>  <p>Tl. Roberto Coto C. de la UIPPE</p> 	<p>(8) Autorizo</p>  <p>Tesorero Municipal C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán</p> 
--	--	---





"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 23 de marzo 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL


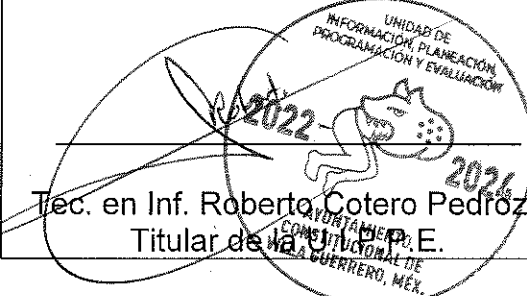
Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito C.P Juan Antonio Mendoza Beltrán, Tesorero Municipal solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502020401 "Registro y control de caja y tesorería"** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



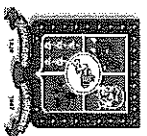
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RI-52/2022 - VG/UIPPE/RI-53/2022 - VG/UIPPE/RI-54/2022 - VG/UIPPE/RI-55/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>C. P. Juan Antonio Mendoza Beltrán Tesorero Municipal</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**




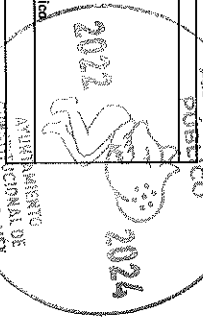

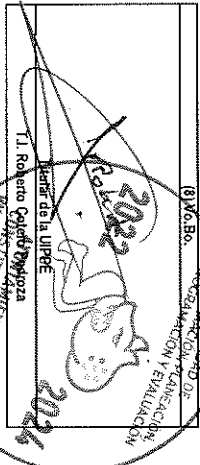

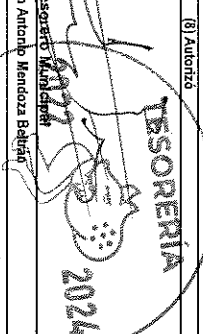
No. de Oficio (1): V/GU/PP/ER/4/1/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

- (3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación
- (4) Dependencia General: 100 SERVICIOS PÚBLICOS
- (4) Dependencia Auxiliar: 127 ALUMBRADO PÚBLICO
- (4) Programa Presupuestario: 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO
- (5) Objetivo: CONTRIBUIR A IMPULSAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso Interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

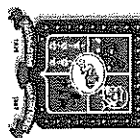
Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020204010201	250102	1414	MARZO	\$85.40	020204010201	250102	1415	ENERO	\$58.05
					020204010201	250102	1416	ENERO	\$27.35

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

<p>(8) Solicito:</p>  <p>C. Roger Enrique Millán Gómez        Jefe del Departamento de Alumbrado Público</p> 	<p>(8) V. G. B. S.</p>  <p>T. J. Roberto Cordero Daza        Jefe de la UPEE</p> 	<p>(8) Autorizo:</p>  <p>CP. Juan Antonio Mendoza Beltrán        Tesorero Municipal</p> 
---	---	--



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS




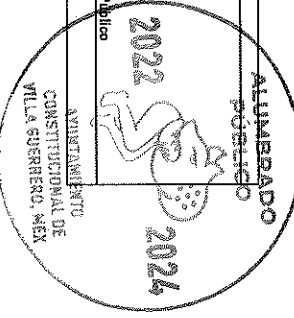
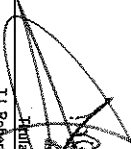
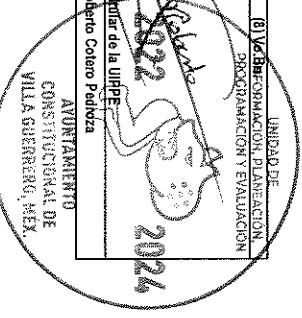

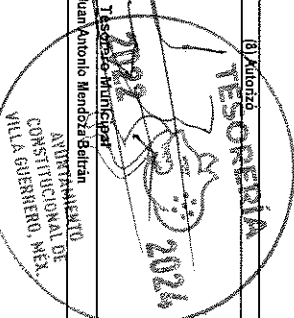
No. de Oficio (1): V/SUJPPER/40/2022  
 Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

- (3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación
- (4) Dependencia General: 000 SERVICIOS PÚBLICOS
- (4) Dependencia Auxiliar: 127 ALUMBRADO PÚBLICO
- (4) Programa Presupuestal: 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO
- (5) Objetivo: CONTRIBUIR A IMPULSAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
020204010201	110101	2911	MARZO	\$3,770.00	020204010201	110101	2461	MARZO	\$3,770.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

<p><input type="checkbox"/> Solicito</p>   <p>Jefe del Departamento de Alumbrado Público        C. Roger Enrique Milán Gómez</p>	<p><input type="checkbox"/> Valido</p>   <p>Jefe de la UIPE        T.I. Roberto Colero Pedraza</p>	<p><input type="checkbox"/> Autorizo</p>   <p>Tesorero Municipal        C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán</p>
--	---	---





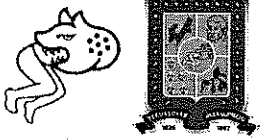
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de marzo de 2022.

### MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita C. Roger Enrique Millán Gómez, jefe del departamento de alumbrado público solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

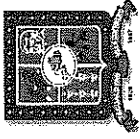
- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **02020401** "alumbrado público", esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen el número de oficio siguiente VG/UIPPE/RI-40/2022, VG/UIPPE/RI-41/2022, el cual tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

	SOLICITO	Vo.Bo.
		 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UJPE/R/18/2022  
Fecha (2): 31 de Marzo de 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

---

(4) Dependencia General: C02 REGIDURIA 2

(4) Dependencia Auxiliar: C02 REGIDURIA 2

(4) Programa Presupuestario: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle de Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos de áreas para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010309020101	150101	1415	\$1.38

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010309020101	150101	1345	\$0.46
010309020101	150101	1345	\$0.46
010309020101	150101	1345	\$0.46

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

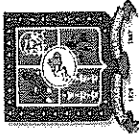
(8) Solicitador:  
Segunda Revisora  
Lic. Paic Brenda Sarahi Pérez Riza

(8) Yo. Bo.  
Titular de la UJPE  
T.L. Roberto Cotero Pedraza  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó  
Tesorería Municipal  
C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.







**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/UIPPE/R/-90/2022  
Fecha (2): 30 DE JUNIO DE 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: 002 REGIDURIA 2

(4) Dependencia Auxiliar: 002 REGIDURIA 2

(4) Programa Presupuestario: 01030602 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010306020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309020101	110101	2111	ABRIL	\$2,220.00	010309020101	110101	2511	JUNIO	\$1,735.38

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

**SEGURIDAD**

(8) Solicito

Lic. Pável Brendel Saahil Pérez Reza

(8) Vo.Bo. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

T. J. Roberto Cotero Pedraza

Título de la UIPPE

2022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

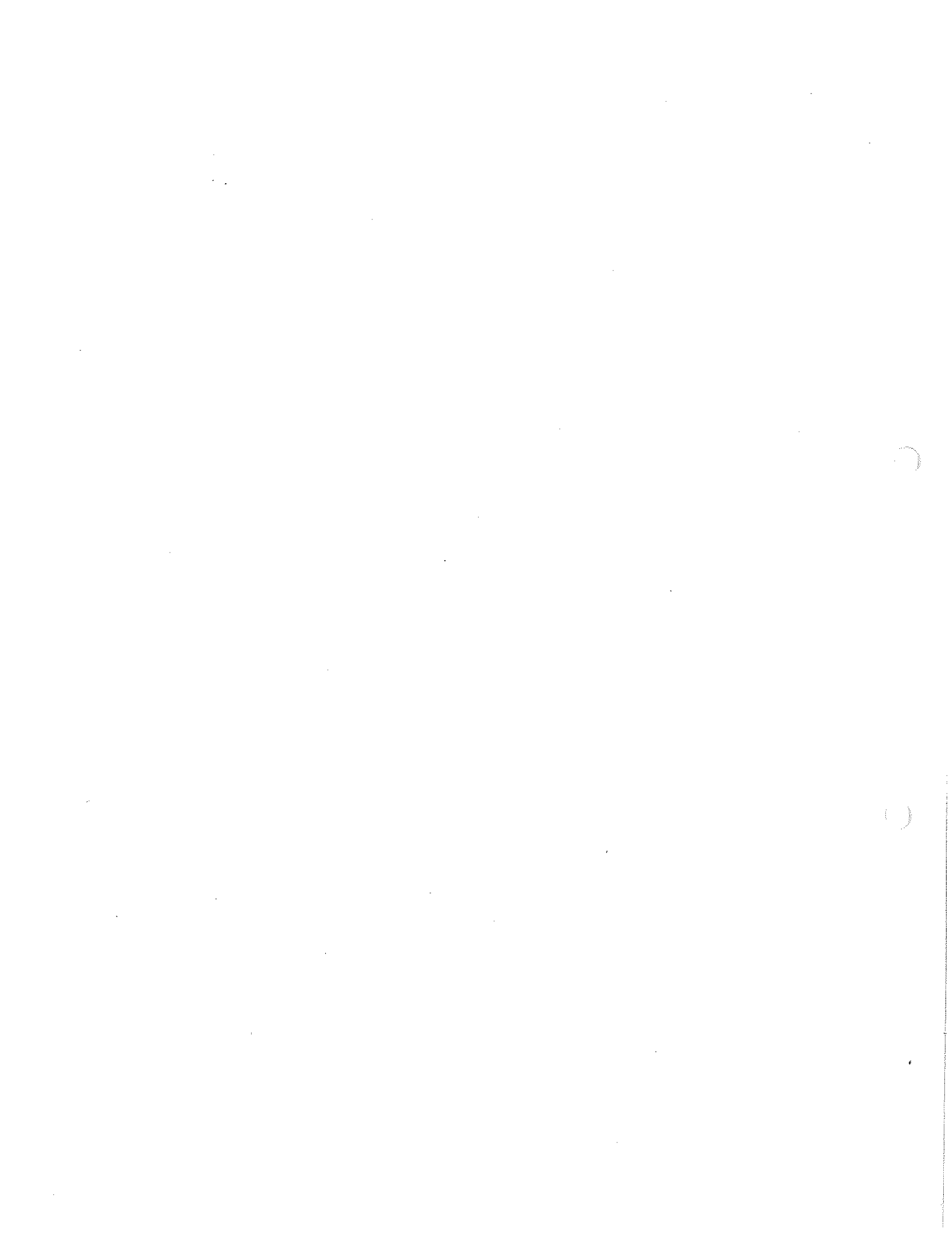
(8) Autorizó

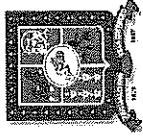
C. P. Juan Antonio Herpuzza Beltrán

Tesorero Municipal

2022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VGI/UPPERI-91/2022  
Fecha (2): 30 DE JUNIO DE 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: C02 RESIDURIA 2
- (4) Dependencia Auxiliar: C02 RESIDURIA 2
- (4) Programa Presupuestario: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
- (5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADENMAS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE
- (5) Clave y denominación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados

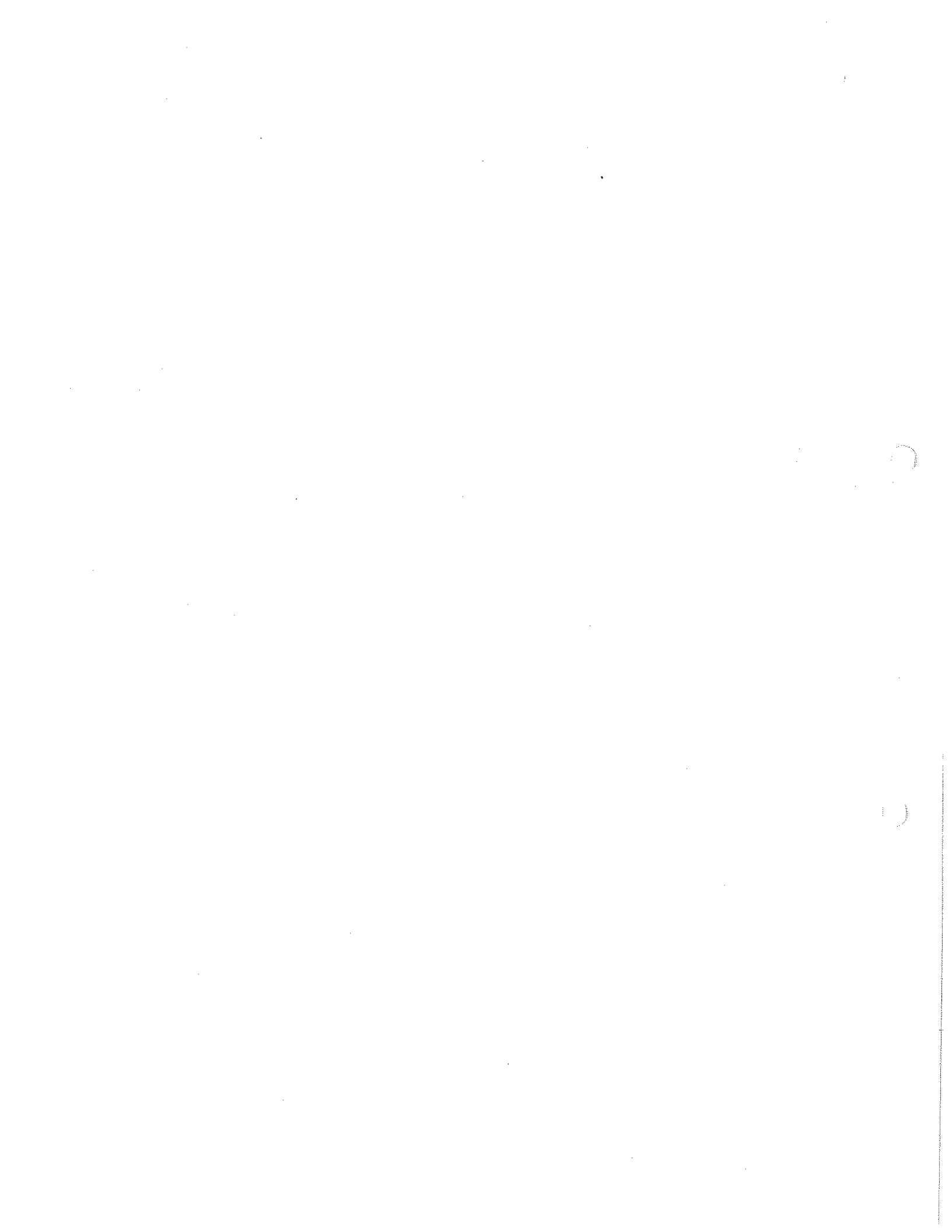
Disminución				Aumento					
Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
010309020101	110101	3992	ABRIL	\$2,220.00	010309020101	110101	3751	JUNIO	\$1,795.00

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
(6) Solicito  
2022  
L. Psic. Brenda Sarahí Páez Peña  
SECRETARÍA DE HACIENDA

(8) Vo.Bo. UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
2022  
T. Roberto Cobayo Pedroza AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

(8) Autorizó  
TESORERÍA  
2022  
C.P. Juan Antonio Mendoza Bejarán  
TESORERÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS**

No. de Oficio (1): VG/JIPPE/R-12/1/2022  
Fecha (2): 30 DE JUNIO DE 2022

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: C02 REGIDURIA 2

(4) Dependencia Auxiliar: C02 REGIDURIA 2

(4) Programa Presupuestado: 01030902 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(5) Objetivo: DISPONER DEL MEJOR EQUIPO DE PROFESIONALES QUE ADEMÁS DE CAPACIDAD TÉCNICA CUENTEN CON SENSIBILIDAD POLÍTICA CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRATO AMIGABLE.

(5) Clave y denominación de Proyecto: 010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

(6) Detalle del Traspaso: Traspaso interno de presupuesto para cubrir los gastos del área para el correcto uso del presupuesto y dar buenos resultados.

Disminución			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010309020101	150101	1416	\$1.38

Aumento			
Clave Programática	F.F.	Partida	Importe
010309020101	150101	1945	\$1.38

(7) Justificación: El presente traspaso tiene como finalidad cubrir los gastos generados por el área en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus metas.

SEGUNDA REGIDURIA  
2022  
Segunda Regidora  
Lic. Psic. Brenda Sarahi Pérez Reza  
AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Vc.Bo.  
2022  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Titular de la JIPPE  
T.L. Roberto Cotoero Parroza  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.

(8) Auditorio  
TESORERÍA  
Tesorerero Municipal  
C.P. Juan Antonio Méndez Beltrán  
2022  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.





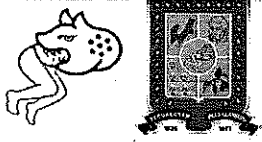
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 29 de junio de 2022.

**MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL**

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita Lic. en Psic. Brenda Sarahí Pérez Reza, Segunda Regidora, solicitó a Roberto Cotero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **01030902** " reglamentación municipal ", esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.



- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes VG/UIPPE/RI-121/2022, VG/UIPPE/RI-91/2022, VG/UIPPE/RI-90/2022, VG/UIPPE/RI-18/2022, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

Firman al calce y al margen en cada una de las dos fojas que integran el presente documento

<p><del>SEGUNDA REGIDORA SOLICITO</del></p> <p><del>2022 2024</del></p> <p>Lic. en Psic. Brenda Sarahí Pérez Reza, Segunda Regidora</p> <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.</p>	<p><del>Vo.Bo.</del></p> <p><del>2022 2024</del></p> <p>Tec. en Inf. Roberto Coteró Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> <p>UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.</p>
--	--





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

A/R

Villa Guerrero, Estado de México; a 14 de abril de 2022.

**NÚMERO DE OFICIO:** VG/UIPPE/049/2022.

**ASUNTO:** Entrega de Reconducciones Externas y Traspasos Internos del Primer Trimestre.

**C.P. Juan Antonio Mendoza Beltrán**  
**Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Villa Guerrero**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, remito a Usted las minutas de reconducción y actualización programática presupuestal, así como de los dictámenes de reconducción y actualización programática – presupuestal; y las solicitudes de traspasos internos que forman parte del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, a efecto de que de el visto bueno en cada uno de los formatos del dictamen de reconducción y actualización programática- presupuestal y de traspasos internos , al igual que se le exhorta a realizar la correcta modificación y adecuación presupuestaria en favor de las direcciones, coordinaciones y jefaturas solicitadas

Sin otro particular agradezco su atención y reciba un cordial saludo de mi parte.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN  
**ATENTAMENTE**  
 2022 2024  
 TEC. EN INF. ROBERTO COTERO PEDROZA  
 TITULAR DE LA U.I.P.P.E.

**TESORERIA**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.  
 2022 14 ABR 2022 2024  
**RECIBIÓ**  
 HORA: 9:58  
 NOMBRE: NOYE